



PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE
LOS CICLONES ETA E IOTA

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

SUBPROYECTOS:

108451 REPARACIÓN ESCUELA JUAN LINDO

Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso

JUNIO 2022



INDICE

A.	ACRONIMOS	5
B.	RESUMEN EJECUTIVO	7
C.	INTRODUCCIÓN	8
D.	OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PGAS	8
1.	OBJETIVO GENERAL	8
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
3.	ALCANCES	9
E.	DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL SUBPROYECTO	9
1.	CATEGORÍA DE ELEGIBILIDAD DE SUBPROYECTOS	9
2.	DATOS GENERALES DEL SUBPROYECTO A INTERVENIR	10
3.	CONDICIONES DEL CENTRO EDUCATIVO TRAS LAS TORMENTAS	10
F.	MARCO LEGAL Y ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EL SUBPROYECTO	10
1.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO NACIONAL	10
2.	ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES APLICABLES AL SUBPROYECTO	11
2.1	<i>Marco Legal Ambiental Nacional</i>	<i>11</i>
2.2	<i>Marco legal sobre participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad</i>	<i>12</i>
2.3	<i>Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos</i>	<i>13</i>
2.4	<i>Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)</i>	<i>13</i>
2.5	<i>Marco legal sobre biodiversidad</i>	<i>14</i>
2.6	<i>Marco legal sobre calidad de aire</i>	<i>14</i>
2.7	<i>Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional</i>	<i>14</i>
2.8	<i>Marco legal sobre usos de suelo</i>	<i>16</i>
2.9	<i>Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra</i>	<i>16</i>
2.10	<i>Marco legal laboral y códigos de conducta</i>	<i>16</i>
2.11	<i>Marco legal sobre género</i>	<i>17</i>
2.12	<i>Convenciones/acuerdos internacionales aplicables</i>	<i>17</i>
G.	CARACTERIZACION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AREA DEL SUBPROYECTO	18
1.	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	18
1.1.	<i>Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso (1 Escuela a Intervenir)</i>	<i>18</i>
2.	CARACTERIZACIÓN SOCIAL	27
H.	IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	29

1.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROYECTO	29
2.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	30
2.1	<i>Manejo de desechos / residuos sólidos</i>	31
2.2	<i>Manejo de desechos líquidos</i>	34
2.3	<i>Manejo y almacenamiento de materiales</i>	36
2.4	<i>Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire</i>	40
2.5	<i>Manejo de aguas</i>	42
2.6	<i>Manejo de tráfico</i>	44
2.7	<i>Emergencias y contingencias</i>	45
2.8	<i>Salud y seguridad Laboral</i>	49
2.9	<i>Patrimonio cultural y físico</i>	55
2.10	<i>Cierre</i>	56
2.11	<i>Interacción con la comunidad</i>	58
3.	LICENCIA AMBIENTAL	60
I.	CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	61
1.	ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS	61
2.	VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, SOCIAL, SALUD Y DE SEGURIDAD	62
3.	HERRAMIENTAS TECNICAS PARA LA IMPLEMENTACION AMBIENTAL, SOCIAL, SALUD Y SEGURIDAD	62
4.	ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS	63
J.	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES (MAQR)	66
INDICE DE TABLAS		
TABLA 1.	DATOS GENERALES DEL SUBPROYECTO	10
TABLA 2.	RESUMEN DE DAÑOS IDENTIFICADOS EN LA ESCUELA JUAN LINDO	10
TABLA 3.	DATOS COMUNITARIOS ESCUELA JUAN LINDO	29
TABLA 4.	CUADRO RESUMEN DE LAS OBRAS PROPUESTAS EN EL SUBPROYECTO	29
TABLA 5.	RANGOS DE CATEGORÍA AMBIENTAL POR ACTIVIDADES DE EDIFICIOS EDUCATIVOS EN LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE EN EL PAÍS	60
INDICE DE IMÁGENES		
ILUSTRACIÓN 1.	UBICACIÓN DE LA ESCUELA EN IMAGEN SATELITAL	18
ILUSTRACIÓN 2.	MAPA DE UBICACIÓN DEL SUBPROYECTO	19
ILUSTRACIÓN 3.	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	20

ILUSTRACIÓN 4. MAPA DE ÁREAS PROTEGIDAS	21
ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE MICROCUENCAS DECLARADAS	21
ILUSTRACIÓN 6. TOPOGRAFÍA DE LA ZONA EN HOJA CARTOGRÁFICA	22
ILUSTRACIÓN 7. MAPA DE CLIMA DEL SUBPROYECTO	23
ILUSTRACIÓN 8. HIDROGRAFÍA EN HOJA CARTOGRÁFICA	24
ILUSTRACIÓN 9. MAPA DE ZONAS DE VIDA DEL SUBPROYECTO	25
ILUSTRACIÓN 10. ZONA URBANA DISCONTINUA EN IMAGEN SATELITAL	25
ILUSTRACIÓN 11. MAPA DE SUELOS DEL SUBPROYECTO	26
ILUSTRACIÓN 12. FACHADA DE LA ESCUELA	26
ILUSTRACIÓN 13. MAPA DE ZONAS INUNDABLES DEL SUBPROYECTO	27

A. ACRONIMOS

Abreviaciones

ACRONIMO	SIGNIFICADO
BM	Banco Mundial
CENISS	Centro Nacional de Información del Sector Social
EAAS	Explotación, Abuso y acosos sexual
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
FHIS	Fondo Hondureño Inversión Social
GBM	Gerencia del Banco Mundial
GdH	Gobierno de Honduras
GMASS	Guías de Medio Ambiente , Salud y Seguridad
ICF	Instituto de Conservación Forestal
IHAT	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MAQR	Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos
MiAmbiente	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
MPPIAH	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro hondureños
MRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
PARN	Procuraduría del ambiente y recursos naturales
PCAS	Plan de Compromisos Ambientales y Sociales
PGMO	Plan de Gestión de Mano de Obra
PRE	Proyecto de Recuperación de Emergencia (El Proyecto)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social

SEDECOAS-FHS	Secretaria de Desarrollo Comunitario Agua y saneamiento
SEDH	Secretaria de Desarrollo de Honduras
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto
UGA	Unidad de Gestión Ambiental
UMA	Unidad Municipal Ambiental

B. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales que se deben realizar dentro del marco legal nacional y de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial que aseguren el control, reducción y mitigación de los diferentes impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo, que se generen de acuerdo a las actividades del subproyecto del sector educacional que ha sido afectado por el paso de las tormentas Eta e Iota en Honduras.

El documento describe las condiciones físicas en que se encuentra el subproyecto y las diferentes propuestas de mejora o rehabilitación que se realizara para recuperar sus condiciones físicas y que sea apto para que los niños y niñas reciban clases dentro del mismo. Existe criterios de elegibilidad de gestión de riesgos de acuerdo a los daños y zonas impactadas en la **Escuela Juan Lindo** en el Departamento de El Paraíso.

En este PGAS se describen los riesgos Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad, para luego evaluarlos y determinar sus impactos. Una vez que se han identificado los impactos, se proponen las medidas de mitigación, que tienen como base los planes y procedimientos del MGAS, asegurando que están en línea con los EAS y las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMAS).

El proceso de licenciamiento ambiental es parte del cumplimiento de la legislación ambiental, que de acuerdo a la tabla de categorización por las dimensiones de la obra se dictamino por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), que este subproyecto no requiere de una Licencia Ambiental emitiendo una constancia que será agregada al Expediente del subproyecto. El PGAS da cumplimiento a los EAS, y está en línea a los instrumentos que se han preparado para el Proyecto y que aplican a todos los subproyectos como ser: El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (MPPIAH), y El Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO).¹

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos del Proyecto deberá aplicarse desde la etapa de formulación de un subproyecto hasta su etapa de cierre o entrega de la obra a las autoridades municipales, y para que cualquier persona o grupo de personas (afectadas o interesadas) pueda hacer consultas y/o presentar reclamos o quejas sobre el subproyecto. Adicionalmente, el contratista informará y capacitará a los trabajadores en el uso del Mecanismo de Quejas que existe específicamente para trabajadores en el subproyecto (capítulo J).

En este documento se describe detalladamente el rol de participación del contratista y de la empresa supervisora, SEDECOAS-FHS y otros actores, con sus obligaciones directas en la ejecución de las obras de rehabilitación y reparación de la escuela. El PGAS tiene diferentes herramientas que proveen las medidas mitigación para evitar, reducir y/o compensar los impactos negativos ambientales y sociales que se pueden identificar durante la planificación, ejecución y supervisión de las obras.

Este documento es de aplicabilidad obligatoria para el contratista y servirá de guía de cumplimiento en los aspectos a evaluar en la construcción conforme a las especificaciones y medidas de mitigación

¹ Publicados en la página web www.fhis.gob.hn

ambientales y sociales propuestas para este subproyecto. SEDECOAS-FHIS es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la implementación de este PGAS.

C. INTRODUCCIÓN

El “Proyecto de Respuesta a Emergencia de los Ciclones Tropicales Eta e Iota” (PRE), tiene como objetivo apoyar al Gobierno de Honduras (GdH) en la respuesta y necesidades de recuperación, y fortalecer capacidades institucionales para manejar construcción resiliente y recuperación de desastres. De los países Centroamericanos, Honduras y Nicaragua han sido los más afectados por Eta e Iota. Si bien ambos fenómenos se habían degradado a tormentas tropicales al llegar al territorio de Honduras, generaron descargas de agua catastróficas que provocaron inundaciones, erosión y deslizamientos de tierra generalizados y la consiguiente destrucción o daños graves de infraestructura pública crítica (puentes, escuelas, infraestructura de salud), hogares privados y cultivos, y pérdida de vidas en todo el país.

Honduras cuenta con varios estudios, que arrojan información con respecto al impacto de las tormentas Eta e Iota, en el territorio nacional, el informe hecho por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, reveló que las tormentas Eta e Iota en Honduras tuvieron un impacto estimado en 45.676 millones de lempiras y una reducción de -0,8% en el crecimiento del PIB de este año 2020, que se suman a los efectos causados por la pandemia COVID-19 que está afectando severamente al país. La mitad de estos efectos son daños directos, mientras que el 45% son pérdidas, y el 5% restante, son costos adicionales que surgieron como consecuencia de las dos tormentas. El sector privado se ve más impactado con efectos totales de 36.210 millones de lempiras, que corresponde a 69% de todos los efectos. El sector público sufre efectos de 9.458 millones de lempiras, o el 31% de los efectos totales, indica la CEPAL (2021). Entre los sectores más afectados se encuentran el sector de comercio e industria (20.362 millones de lempiras), agropecuario (7.101 millones de lempiras) y vivienda (6.469 millones de lempiras). Esto ilustra el severo impacto que las recientes tormentas tropicales tienen en la vida de la población hondureña.

En la Matriz de priorización de las comunidades más afectadas y más vulnerables por ETA e IOTA elaborada por Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), se registraron 35,701 localidades con algún nivel de afectación de ese total, el 72.7% tiene un nivel de afectación baja y 17.4% en categoría media. SEDECOAS-FHIS a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), harán las gestiones necesarias para el que se implemente y cumpla las medidas del PGAS. De igual manera, garantiza la participación de todas las partes interesadas para la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de lo que aquí se describe.

D. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PGAS

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas de mitigación ambiental, sociales y de salud y seguridad que se deben implementar en el subproyecto para prevenir, mitigar y/o compensar los diferentes impactos negativos que se puedan generar en sus fases de ejecución y cierre en apego a la legislación nacional aplicable y a los EAS del BM y las GMAS del GBM.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las condiciones de línea base ambiental y social en el área de intervención donde se lleva a cabo el subproyecto.
- Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos que podrían ocasionarse en este subproyecto.
- Describir los principios y procedimientos aplicables por la legislación nacional y los requerimientos del Banco Mundial a la gestión ambiental y social del subproyecto.
- Incluir las medidas de mitigación (prevención, mitigación y/o compensación) que aplican a partir de la identificación de los riesgos y evaluación de impactos ambientales y sociales de las actividades de este subproyecto.
- Identificar los responsables y obligaciones de la gestión ambiental y social en el subproyecto.

3. ALCANCES

Este PGAS se circunscribe al ámbito de intervención del subproyecto, como ser:

- La ubicación física de este subproyecto.
- Área de influencia de este subproyecto.
- Características ambientales y sociales del área de influencia del subproyecto.
- Alcances del subproyecto.
- Impacto ambiental y social evaluado en este PGAS.
- Implementación del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (MAQR) del Proyecto y para trabajadores.
- Vulnerabilidad, como ser crimen y violencia, violencia sexual y acoso sexual.
- Aspectos de salud y seguridad ocupacional que incluyan aspectos de bioseguridad ante COVID 19.
- Monitoreo en la implementación y la gestión de mano de obra en el subproyecto.
- Definir las partes interesadas e involucradas en el subproyecto y la aplicación del PPPI.
- Supervisión, monitoreo y reporte de la implementación de las medidas descritas en este PGAS y la de los otros instrumentos aplicable a este subproyecto

Este documento fue elaborado por SEDECOAS-FHIS y según lo acordado entre el Banco Mundial y el Gobierno de Honduras (GdH) podrá revisarse periódicamente durante la ejecución de este subproyecto para reflejar los cambios e imprevistos según lo establecido en el PCAS. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PGAS se documentarán a través del método de comunicación establecido para tal fin.

E. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL SUBPROYECTO

1. CATEGORÍA DE ELEGIBILIDAD DE SUBPROYECTOS

El subproyecto luego de las tormentas Eta e Iota, con carácter de emergencia fue seleccionado tras una evaluación de afectaciones y daños que recibieron. Para la elegibilidad de categoría de riesgo de desastres ante eventos naturales adversos que SEDECOAS-FHIS y el Banco Mundial decidieron implementar, se realizó visitas al sitio para hacer un levantamiento de información sobre los daños causado por las tormentas que diera la partida de una categoría de riesgo en el mismo.

Tras los análisis y levantamiento de información 1 centro educativo corresponde a la categoría 2 que incluye actividades de reparación y/o mantenimiento del Subproyecto que cumpla con los estándares de calidad y especificaciones técnicas de construcción.

2. DATOS GENERALES DEL SUBPROYECTO A INTERVENIR

Tabla 1. Datos generales del subproyecto

Num.	Código FHS	Nombre	Ubicación			
			Aldea	Municipio	Departamento	Coordenadas UTM
1	108451	Reparación Escuela Juan Lindo	La Redonda	Danlí	El Paraíso	16P 575967 E 1553892 N

3. CONDICIONES DEL CENTRO EDUCATIVO TRAS LAS TORMENTAS

A continuación, se describe un resumen de las condiciones en que encontró los centros educativos luego del levantamiento de información en campo.

Tabla 2. Resumen de daños identificados en la Escuela Juan Lindo

Núm.	Instituto	Condiciones por daños
1	Escuela Juan Lindo	<p>Conformado por dos aulas clases.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Techo de asbesto y de estructura de madera en mal estado. - Paredes construidas de bloque de concreto con repello y pintura interior y exterior - Ventanas de aulas frontales y posteriores de tubo industrial y platina con malla - Puertas metálicas con marco de aluminio de lámina troquelada. - Piso de firme de concreto simple y agrietado - Instalaciones eléctricas dañadas - Mobiliario en malas condiciones. <p>Cocina y bodega:</p> <ul style="list-style-type: none"> - techo de estructura de canaleta y lámina Aluzinc - paredes de ladrillo sin repello. - ventana con marco de madera. <p>Módulo sanitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 unidades de servicios sanitarios y pila - pared de ladrillo con repello y pulido - Tazas sanitarias en malas condiciones. - Servicio de Agua Potable existente

F. MARCO LEGAL Y ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EL SUBPROYECTO

1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO NACIONAL

Honduras cuenta con amplia normativa que servirá de fundamento para llevar a cabo el subproyecto. La legislación hondureña vigente procura el bienestar social y la conservación de los recursos naturales y patrimonio cultural. Así también, regula aspectos relacionados con la participación ciudadana y se dispensa de atención especial para grupos de interés por su condición de vulnerabilidad como pueblos indígenas, mujeres, población infantil, entre otros.

2. ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES APLICABLES AL SUBPROYECTO

El Banco Mundial a través de sus Estándares Ambientales y Sociales (EAS) establece la aplicabilidad de estos durante el diseño y construcción del subproyecto, garantizando que, las actividades sean ambiental y socialmente sostenibles. La UEP es la responsable de dar los lineamientos oportunos para que los actores involucrados en la implementación y seguimiento de este PGAS cumplan con los EAS del subproyecto. Seguidamente, se detalla el listado de los EAS aplicables al subproyecto:

- a. EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.
- b. EAS 2. Trabajo y condiciones laborales.
- c. EAS 3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.
- d. EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad.
- e. EAS 6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- f. EAS 7. Pueblos indígenas/Comunidades locales.
- g. EAS 8. Patrimonio cultural.
- h. EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información.

A continuación, se describe el marco legal vigente aplicable al proyecto y su correspondencia con los estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

2.1 Marco Legal Ambiental Nacional

Normativa aplicable	Relevancia para el Proyecto	Aplicación al proyecto
Ley General del Ambiente (Decreto No. 104-93), sus reformas (Decreto No. 181-2007) y su reglamento	Establece la obligación de que todos los proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente se sometan a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para evitar daños significativos, reversibles e irreversibles al ambiente.	<p>El subproyecto es susceptible de contaminar o degradar el medio ambiente, por lo que, se realizó evaluaciones que determinarían acciones para la reducción de los impactos generados al medio ambiente.</p> <p>El proyecto definió los aspectos ambientales de seguimiento en la etapa de evaluación y diseño, como de ejecución y cierre del subproyecto; así como los actores involucrados en el ciclo del subproyecto.</p>
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015) y Reformas (Acuerdo Ejecutivo No. 005-2019).	Define los procesos y procedimientos para la obtención de Licencias Ambientales para el desarrollo de proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente, el trámite de evaluación de impacto ambiental, el procedimiento operativo para el control y seguimiento de actividades, la participación pública en la evaluación ambiental y otros instrumentos de evaluación ambiental, por ejemplo, la evaluación ambiental estratégica.	<p>El Contratista debe implementar medidas y acciones para la reducción, mitigación y/o compensación ambiental de acuerdo a los impactos generados por las actividades que ejecute y establecidos en el PGAS.</p> <p>Se realizará visitas de control y seguimiento al cumplimiento de medidas de mitigación ambiental e</p>

		implementación del PGAS.
Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo Ministerial No. 0705-2021).	<p>Sirve de base técnica para establecer la Categoría de proyectos, obras o actividades, según su dimensión, considerando parámetros específicos. Esto, a fin de orientar a las diferentes autoridades reunidas en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), respecto a las acciones de trámites técnico-administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad.</p> <p>La tabla de categorización ambiental incluye el sector Infraestructura, Construcción y Vivienda incluye las siguientes actividades en el que se incluye las actividades de uso educativo.</p>	<p>El subproyecto y actividades del fue categorizado de conformidad a los lineamientos y demás disposiciones establecidas/as en dicha Tabla. Para mayor detalle ver</p> <p>El subproyecto fue sometido a la categorización ambiental y por criterio de área de construcción es categoría 0 por lo que no requiere de una Licencia Ambiental</p> <p>El subproyecto cuenta con una constancia de Licencia Ambiental.</p>

2.2 Marco legal sobre participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Municipalidades y su Reglamento (Decreto No. 134-90) y reformas (Decreto No. 48-91; Decreto No. 177-91; Decreto Número 124-95).	<p>Define a la Municipalidad como cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Establece como objetivo de las Municipalidad, asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio.</p>	<p>Respetar la autonomía y demás facultades y competencias conferidas por Ley a la Municipalidades al municipio y las corporaciones municipales.</p> <p>Mantener una comunicación abierta con las corporaciones y los técnicos municipales, antes, durante y después de la construcción del centro educativo.</p>
Ley de Participación Ciudadana (Decreto No. 3-2006).	<p>Establece el marco general de la participación en Honduras definiendo los principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio a través del plebiscito, referéndum, cabildos abiertos municipales, iniciativa ciudadana, y otros señalados en la Ley.</p>	<p>El proyecto respetará las disposiciones establecidas la Ley de participación ciudadana durante todo el ciclo de desarrollo del subproyecto y actividades.</p> <p>El diseño del subproyecto será socializado con las partes interesadas.</p> <p>Durante la ejecución, se proporcionará información a las partes interesadas sobre avances y/o cambios que surjan durante la construcción.</p> <p>Los aportes y perspectivas de los interesados serán tomadas en cuenta para el subproyecto.</p>
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud (Decreto No. 260-2005).	<p>Fomenta la participación activa y permanente de los jóvenes en su propio desarrollo y el de la nación, en un ambiente de responsabilidad y libertad,</p>	<p>Se asegurará la inclusión de jóvenes en los procesos de consulta, socialización y actividades durante el ciclo del subproyecto.</p> <p>Se incidirá en los contratistas para la contratación de jóvenes mayores de 18 años para la mano de obra local.</p>

garantizado por la Constitución y las leyes.

2.3 Marco legal sobre manejo de residuos sólidos y líquidos

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Acuerdo Ejecutivo No. 1567-2010).	Regula la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos, fomentando el aprovechamiento de los mismos con el fin de evitar riesgos en la salud y al ambiente.	Durante la ejecución del subproyecto se deberá cumplir con los lineamientos y medidas de mitigación ambiental para la gestión y manejo de residuos sólidos Se debe solicitar un permiso y ubicación de un botadero para los residuos sólidos que se generen durante la ejecución del subproyecto.

2.4 Marco legal sobre gestión de recursos hídricos (incluye servicios de agua potable y saneamiento)

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Ley General de Aguas (Decreto No. 181- 2009).	Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.	Todas las inversiones del proyecto relacionadas con el uso y/o aprovechamiento de recursos hídricos, deberán cumplir con los principios y regulaciones aplicables definidos en esta Ley. Se deberá cumplir con las medidas de mitigación establecidas para el consumo y saneamiento de aguas tanto para las necesidades de consumo humano como las de las actividades del subproyecto.
Normas Técnicas para la descarga de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario (Acuerdo No. 058-96). Reglamento de aguas residuales 2020	Regula las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores y alcantarillado sanitario; fomenta la creación de proyectos de minimización de desechos, la instalación de sistemas de tratamiento y la disposición de aguas residuales, para reducir la producción y concentración de los contaminantes descargados al ambiente.	Las aguas residuales generadas por los subproyectos y actividades del proyecto deberán cumplir con las disposiciones establecidas en esta Norma Técnica, previo a su descarga a cuerpos receptores o alcantarillado sanitario. En el proyecto, todos los contratistas tendrán que cumplir con las normativas en el manejo y tratamiento de sus aguas residuales.

2.5 Marco legal sobre biodiversidad

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto (No.98- 2007).	Establece los aspectos legales para la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, en busca de un desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.	El proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.
Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Acuerdo Ejecutivo No. 31-2010).	Tiene por objeto la debida aplicación y reglamentación de la Ley que establece el régimen legal a la que sujetará la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, así como el desarrollo de los principios en ella contenidos.	El proyecto deberá cumplir con todas las disposiciones y lineamientos relevantes que estén relacionados con las actividades y subproyectos que se ejecuten en el marco del Proyecto.

2.6 Marco legal sobre calidad de aire

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Reglamento para el Control de Emisiones generadas por Fuentes Fijas (Acuerdo Ejecutivo No. 1566-2010).	Tiene por objeto la prevención, el control y disminución de la contaminación del aire producida por fuentes fijas.	Toda la flota vehicular y maquinaria relacionada con el desarrollo del subproyecto deberá cumplir con las disposiciones establecidas en dicho reglamento.
Reglamento para la Regulación de Emisiones de Gases Contaminantes y Humo de Vehículos Automotores Acuerdo 719 (13 de enero de 2000).	Prevención, control y disminución de emisiones producidas por vehículos automotores	

2.7 Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Código del Trabajo (Decreto Número 189- 59)	<p>Artículos 95-98. Todos estos artículos comprenden temas sobre las obligaciones y prohibiciones tanto de los patronos como de los trabajadores en materia de salud, higiene y seguridad laboral.</p> <p>En los Artículos 391, 392, 394, 395, 397, 400 el código del trabajo manda al patrono, a través de estos artículos, a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, a implementar medidas preventivas de riesgos laborales y de enfermedades profesionales, así mismo,</p>	<p>Se aplicarán los artículos referentes a riesgos laborales y las medidas preventivas, así como la elaboración del Plan de Salud y Seguridad.</p> <p>Así mismo, en el proyecto se realizarán los reportes de accidentes laborales.</p>

	<p>elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p>Artículos: 401 – 451. Se refieren específicamente a las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, sus consecuencias, sobre los derechos del trabajador a asistencia médica y medicamentos, las indemnizaciones y tablas de valuación de incapacidades.</p>	
<p>Código de Salud (Decreto No. 65-1991) y sus reformas (Decretos No. 191-1996 y 194-1996).</p>	<p>En el artículo 38 se demanda que el agua para consumo humano sea potable.</p> <p>Los Artículos: 101-118 citan las responsabilidades de los patronos, la obligación de realizar exámenes médicos pre ocupacionales y periódicos, y el deber del empelado de reportar a los patronos enfermedades o accidentes de trabajo; se hace referencia a las condiciones termo-higrométricas y otros factores físicos como el ruido y las vibraciones.</p> <p>Los artículos 119-126 se refieren a la obligatoriedad de la aplicación de regulaciones técnicas sobre el uso de calderas, cilindros con gases comprimidos y otros recipientes sometidos a presión. También exigen la disposición de extintores durante las actividades que impliquen el uso de este equipo.</p>	<p>Se aplicarán las disposiciones sobre el uso de extintores y en caso de usar cilindros de oxígeno y acetileno para soldaduras se aplicarán las medidas referentes a recipientes sometidos a gases a presión.</p>
<p>Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-001-02).</p>	<p>Todos los artículos son aplicables y se refieren a las obligaciones de los empleadores y sus organizaciones, reglas generales de higiene y seguridad, prohibiciones y medidas generales sobre diferentes actividades.</p>	<p>De este reglamento se aplicarán las medidas preventivas referentes a los análisis de los riesgos laborales, trabajos en las alturas, uso de equipo de protección personal, trabajos con soldaduras, trabajos eléctricos, manipulación manual de carga, entre otros.</p>
<p>Reglamento de Salud Ambiental (Acuerdo No. 0094).</p>	<p>Conjunto de reglas para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de salud, en su Libro II de la promoción y protección de la salud, Título I, Saneamiento del Medio Ambiente, Capítulo I. del agua, aguas pluviales, Capítulo II disposición final de las aguas pluviales, negras servidas y excretas. Capítulo III. Del aire; y su contaminación: Capítulo IV de los residuos sólidos y Capítulo V. de las edificaciones, Título III de la salud ocupacional, Título IV de la Seguridad Industrial. Título VI. De la Protección Sanitaria Internacional; Título V del Libro III. Desastres y Emergencias; otros.</p>	<p>Se deberá garantizar condiciones de seguridad ambiental para todos los empleados asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en este Reglamento.</p>

2.8 Marco legal sobre usos de suelo

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto No. 180-2003). Y su reglamento (Acuerdo 25-2004)	Establece los principios y normas que hacen obligatorio el Ordenamiento Territorial.	El área de construcción es la misma donde actualmente está ubicado el CEB, no se requiere de nuevas áreas, por tanto, no se altera el ordenamiento territorial.

2.9 Marco legal sobre el derecho de propiedad, la titularidad y el registro de la tierra

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Ley de Propiedad y su Reglamento (Decreto No. 82 – 2004) y sus reformas (Decreto No. 191-2005).	Tiene como propósito fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, desarrollar y ejecutar una política nacional que permita la inversión nacional y extranjera y el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad.	En el expediente se cuenta con una constancia emitida por la municipalidad, donde se indica que el terreno es propiedad de la Escuela Juan Lindo, lo que asegura que no existe un conflicto y permite hacer la inversión en el subproyecto.
Código Civil (Decreto No. 76-1906).	En su Artículo No. 613, se define el concepto de dominio o propiedad.	El sitio de construcción del subproyecto es de tenencia “ocupación”, en el expediente se encuentra constancia emitida por la municipalidad que hace contar es un terreno ejidal.

2.10 Marco legal laboral y códigos de conducta

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al proyecto
Código de Trabajo (Decreto No. 189).	Regula las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión.	Se deberán garantizar los derechos de los trabajadores asociados con los subproyectos y actividades del proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código.
Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto No.75-90).	Tiene por objetivo general la protección integral de los niños en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.	<p>El proyecto deberá respetar los derechos de la niñez y garantizar que los subproyectos y actividades del proyecto no ocasionen afectaciones adversas a esta población, de conformidad con las disposiciones aplicables definidas en este Código.</p> <p>No es permitido la contratación de menores de 18 años en el subproyecto, ni el trabajo forzado.</p>

2.11 Marco legal sobre género

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al Subproyecto
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto No. 34-2000).	Establece la obligación del Estado de promover la igualdad y la equidad de género, proteger los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos: familia, salud, educación, cultura, trabajo y seguridad social, tenencia de la tierra, acceso al crédito, a la vivienda, participación política y en la toma de decisiones en las estructuras de poder.	<p>Garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y promover oportunidades de empleo de mujeres en el subproyecto.</p> <p>Promover la participación de las mujeres Afrohondureñas en los temas relacionados con el subproyecto.</p>
Política Nacional de la Mujer II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) (Decreto Ejecutivo PCM 028-2010).	Instrumento técnico-político que permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género en la Visión de País, Plan de Nación, en la agenda pública y, por tanto, en la corriente principal de planificación y presupuestación del Estado en el corto, mediano y largo plazo.	<p>Promover la igualdad y equidad de género en la ejecución del subproyecto, en coherencia con los lineamientos de esta política.</p> <p>Promover la participación de mujeres Afrohondureñas en la toma de decisiones sobre acciones en el subproyecto.</p> <p>Evitar o minimizar riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables, lo cual es relevante en el caso del abuso y la explotación de mujeres.</p> <p>Promover la no discriminación contra la Mujer.</p>

2.12 Convenciones/acuerdos internacionales aplicables

Normativa aplicable	Relevancia para el proyecto	Aplicación al subproyecto
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 169. Pueblos Indígenas tribales en países independientes.	Se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de estos pueblos y reconoce sus derechos de trabajo, a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación y a los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo. Establece los lineamientos para la realización de una la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) a pueblos indígenas y tribales que podrían verse afectados por los subproyectos y actividades del proyecto.	Garantizar la consulta y participación de representantes de pueblos Afrohondureños durante el ciclo del subproyecto.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos	Aborda temas como los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la salud, la	Se deberá respetar los derechos de los pobladores afrohondureños durante el

Indígenas.

educación, la salud, y el empleo entre otros. La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades. La Declaración sin duda favorecerá a los pueblos indígenas en sus esfuerzos por combatir la discriminación y el racismo.

desarrollo del subproyecto.

Garantizar la participación libre, previa e informada de forma apropiada.

Realizar reuniones informativas abiertas y apropiadas.

A falta de reglamento sobre la Declaración de las Naciones Unidas, en el subproyecto se aplicará los EAS del Banco Mundial.

G. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁREA DEL SUBPROYECTO

1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

1.1. Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso (1 Escuela a Intervenir)

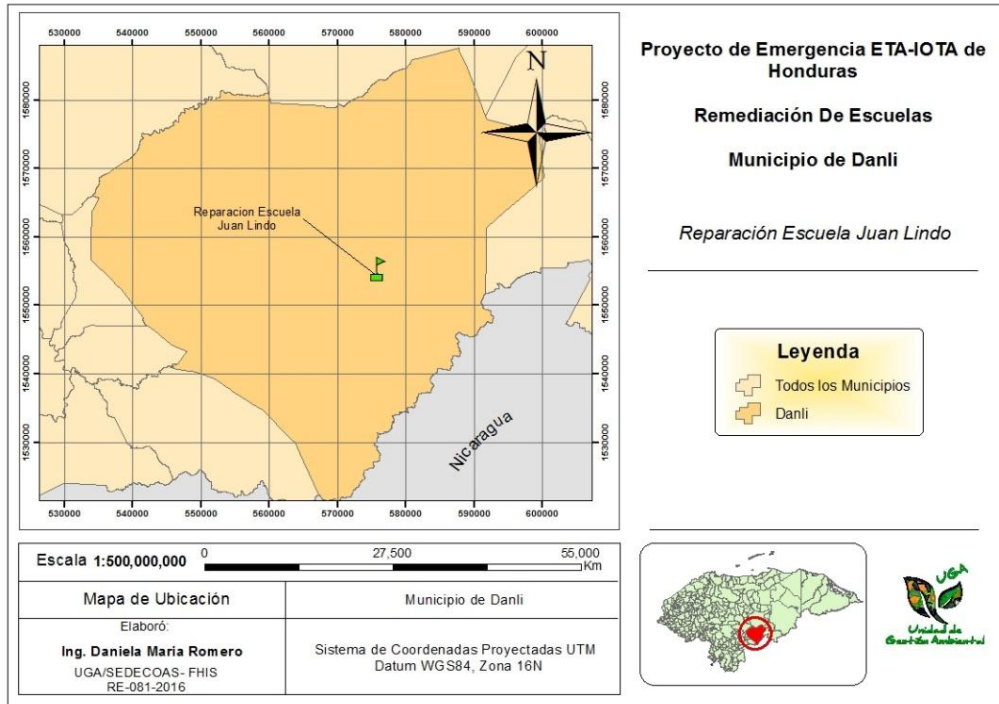
Ubicación

La Escuela Juan Lindo se encuentra ubicada en el departamento de El Paraíso, municipio de Danlí, específicamente en la aldea La Redonda, en las coordenadas UTM WGS84 $x=575967$, $y=1553892$.

Ilustración 1. Ubicación de la Escuela en imagen satelital



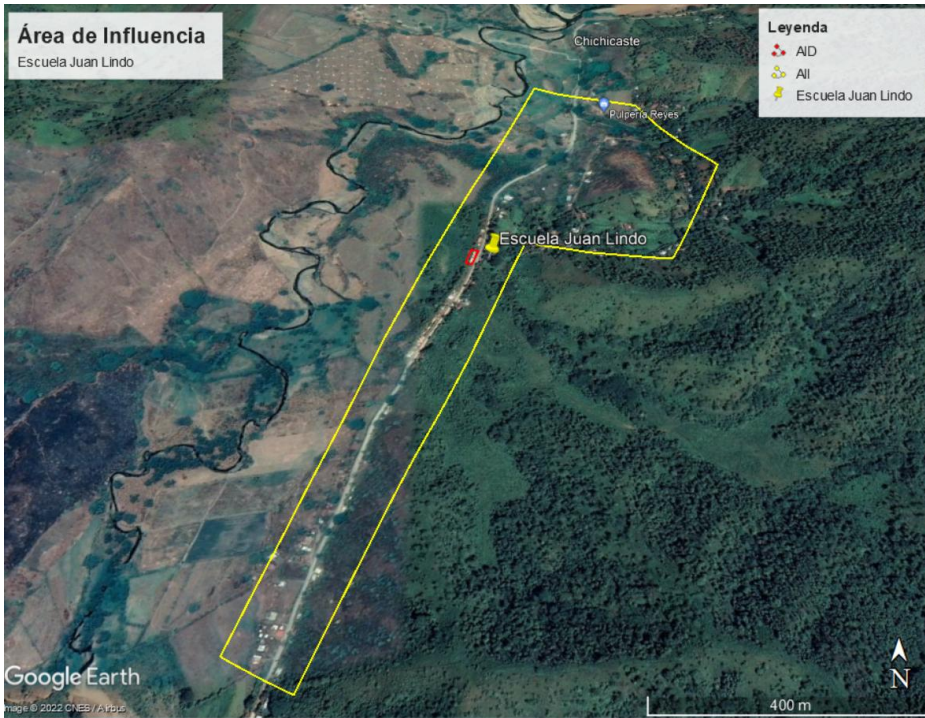
Ilustración 2. Mapa de ubicación del subproyecto



Área de Influencia

La caracterización ambiental de este subproyecto estará referida a dos niveles de influencia: El Área de Influencia Directa (AID) del subproyecto es aquella que recibirá los impactos directos de las obras de construcción para la reposición de las zonas de la escuela (polígono rojo en mapa), esta se encuentra conformada por el área de ubicación del centro educativo con aproximadamente 223.50 m². El Área de Influencia Indirecta (AII) se refiere al territorio y población que será afectada (positiva y negativamente) de forma indirecta con las actividades de construcción, es decir las zonas aledañas a la escuela Juan Lindo conformado por la aldea La Redonda, con un área aproximada de 0.43 Km².

Ilustración 3. Área de influencia del proyecto



Áreas de Sensibilidad Ambiental

La Ley General del Ambiente (Decreto 104-93), en su artículo 36, crea el Sistema de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) formado por reservas de la biósfera, parques nacionales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas antropológicas, áreas insulares del territorio nacional u otras categorías de manejo que fuera necesario establecer, con el fin de conservar y desarrollar integralmente los recursos naturales de dichas zonas y la conservación de los ecosistemas (Administración Forestal del Estado, 2005). En este municipio se encuentra la Zona Productora de Agua (Apaguiz), no obstante, se encuentra alejada de la escuela. El subproyecto de Reparación Escuela Juan Lindo no intercepta áreas protegidas ni microcuencas declaradas.

Ilustración 4. Mapa de Áreas Protegidas

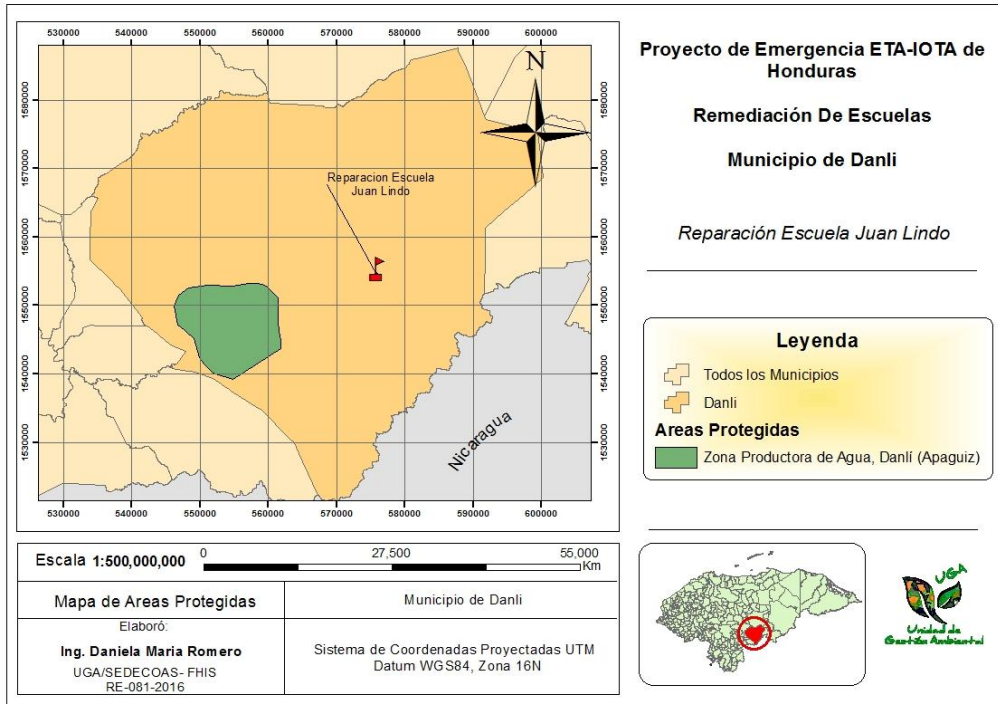
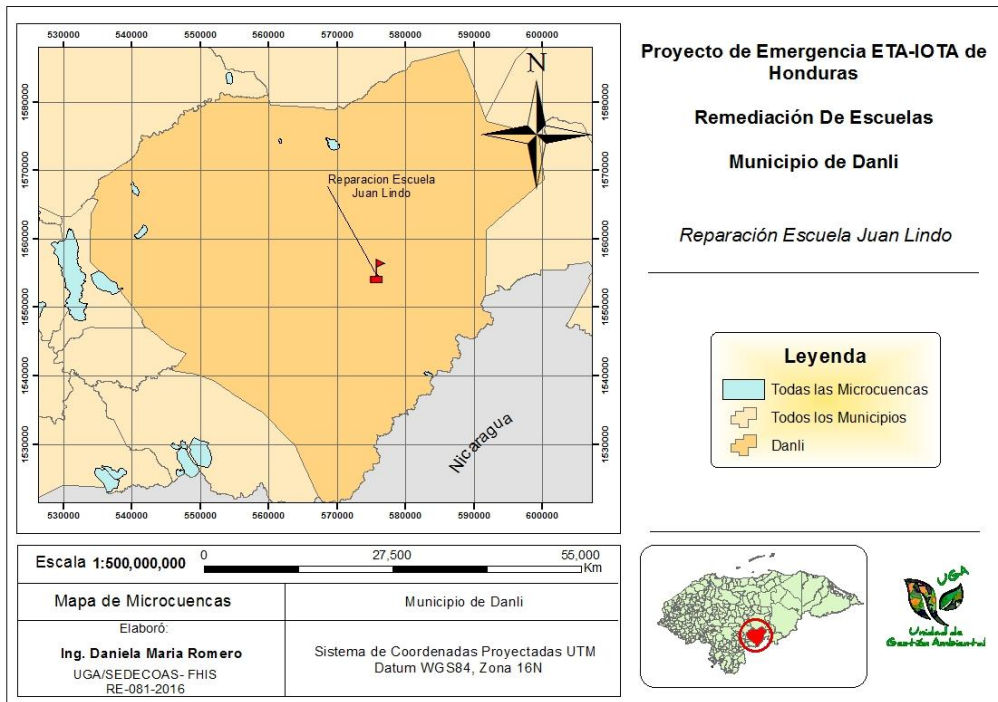


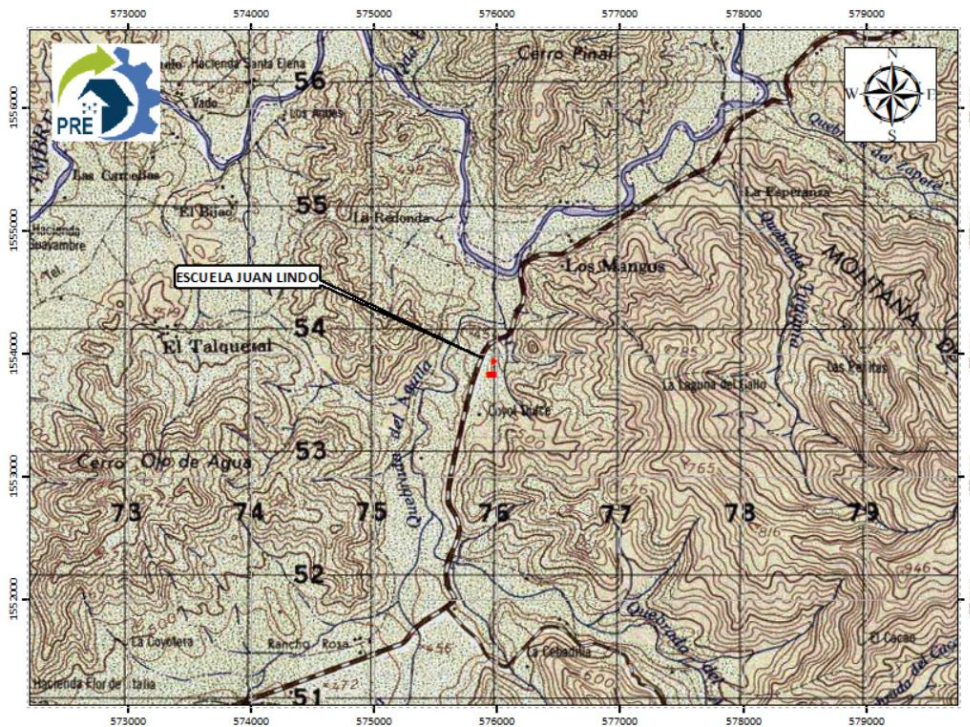
Ilustración 5. Mapa de microcuencas declaradas



Topografía

La topografía del municipio de Danlí es irregular con pendientes de 2.5% hasta 75% o más en las montañas que lo circundan; el municipio es bordeado en varios sectores por la montaña de Dipilto que lo divide con la república de Nicaragua. También, cuenta con algunos valles como Jamastrán, el más grande del sector, el valle de Cuscateca, El Tablón y las Ánimas de menor extensión. El centro educativo se localiza sobre un terreno plano, al pie de varios cuerpos montañosos, con pendientes menores al 5%.

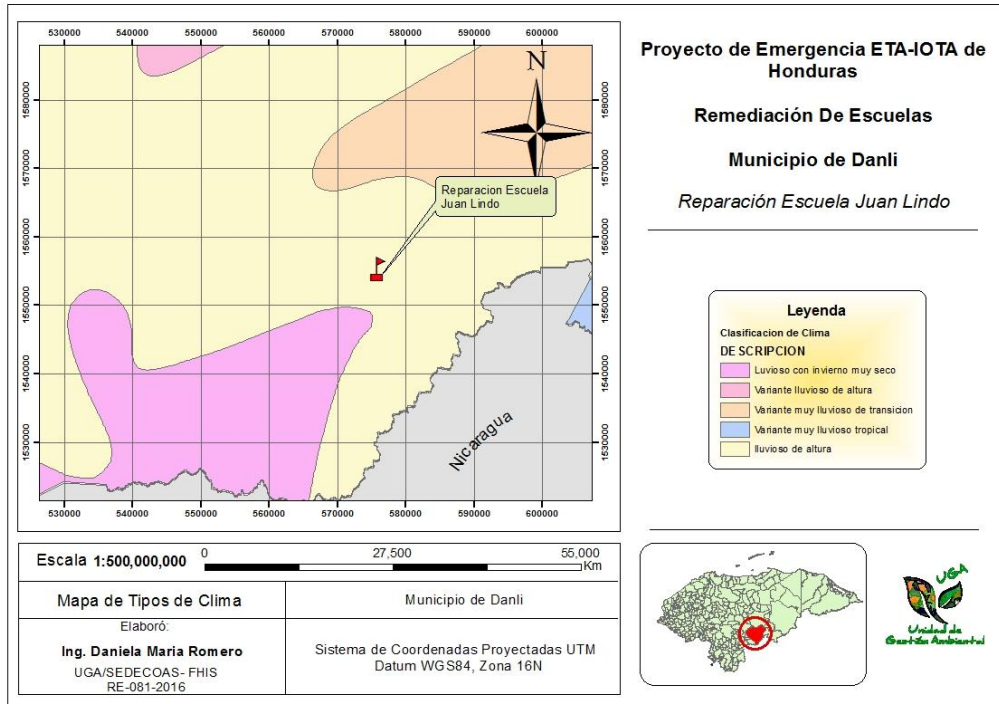
Ilustración 6. Topografía de la zona en hoja cartográfica



Clima

El municipio de Danlí está conformado por tres tipos de climas y predomina el lluvioso de altura donde se encuentra ubicada la Escuela Juan Lindo. Los meses más lluviosos son junio y septiembre y los más secos son febrero y marzo; Su humedad relativa es de 72 a 74% con temperatura de 21 °C.

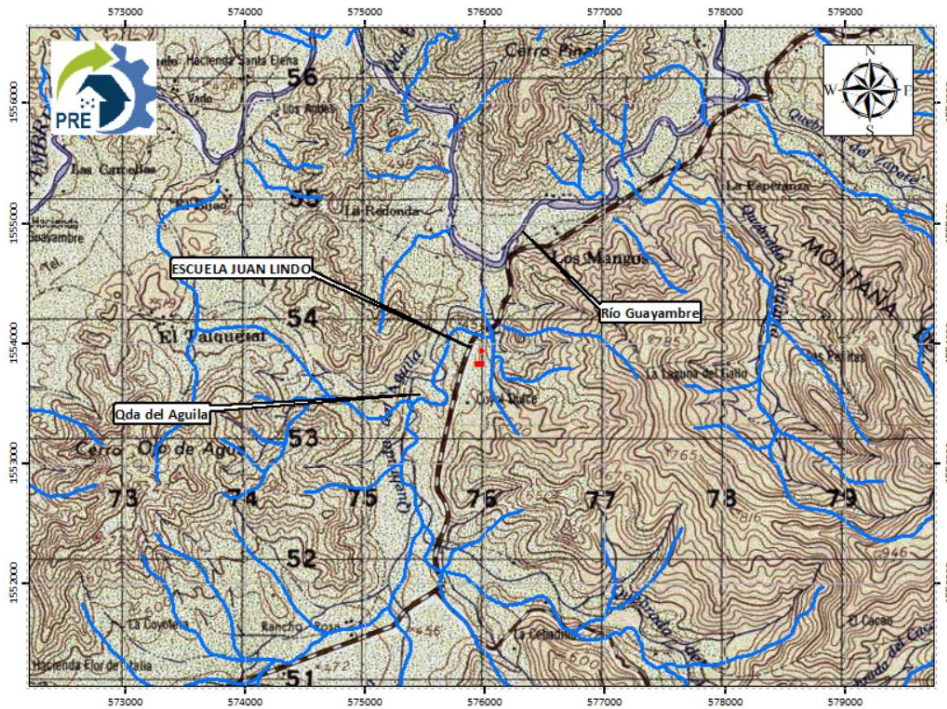
Ilustración 7. Mapa de clima del subproyecto



Hidrografía

Al norte, como límite con el municipio de Teupasenti se localiza el Río Jalán. Los ríos El Hato, San Francisco y Almendros cruzan el valle de Jamastrán y desembocan en el río Guayambre que aguas abajo se une al río Patuca. Al extremo oriente del municipio, los ríos Guano y Poteca son afluentes del río Coco o Segovia que desemboca en el Mar Caribe. La Escuela Juan Lindo se localiza a 300 metros aproximadamente de la quebrada del Águila, la cual es tributario del río Guayambre que se localiza a un kilómetro de distancia de la escuela. Existen otras quebradas intermitentes cerca del área de influencia directa, pero estas pertenecen a la red terciaria y no poseen caudal permanente.

Ilustración 8. Hidrografía en hoja cartográfica



Zonas de Vida

La Escuela Juan Lindo se encuentra dentro del tipo de bosque conocido como tropical seco. Se le llama así porque tiene una época seca de seis o más meses en el año en la que muchos de sus árboles botan sus hojas, para luego rebrotar en la época de lluvia. En su mayoría los bosques del municipio son húmedos subtropicales y el resto se divide entre bosque muy húmedo subtropical y muy húmedo montano bajo. La escuela Juan Lindo se encuentra localizada en una zona urbana discontinua llamada aldea La Redonda, en donde también prevalecen áreas de potreros.

Ilustración 9. Mapa de zonas de vida del subproyecto

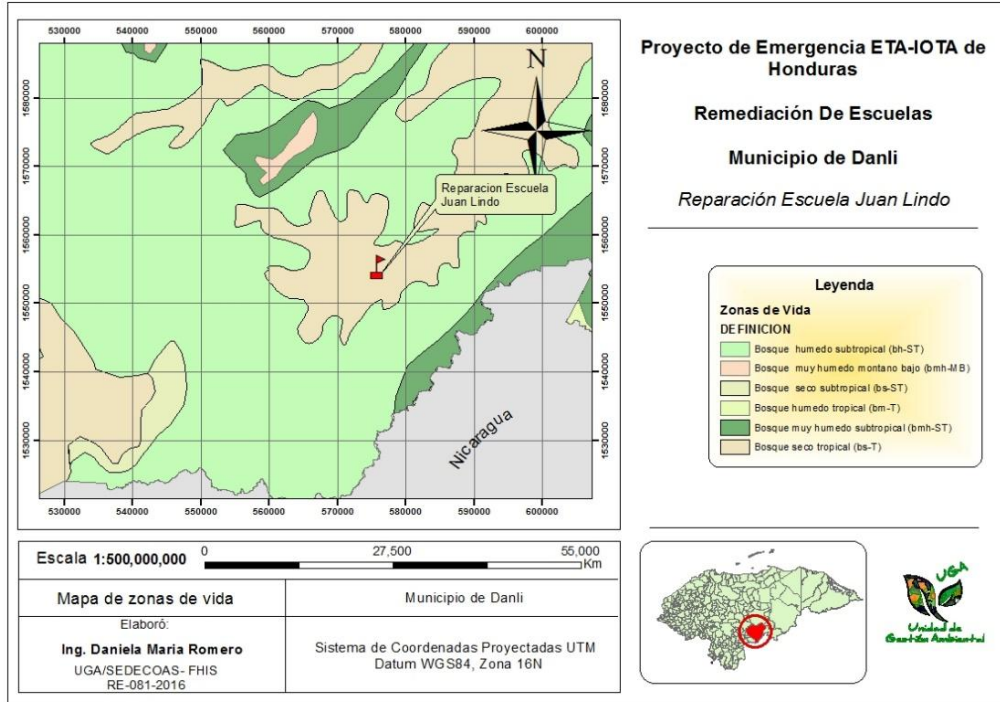


Ilustración 10. Zona urbana discontinua en Imagen satelital



Tipos de Suelo

En el municipio de Danlí, El Paraíso predominan los suelos clasificados como litosoles Jacaleapa. Los Jacaleapa son suelos bien avenados, poco profundos con escaso contenido en mica. Ocupan un relieve escarpado, siendo poco frecuentes las pendientes inferiores a 20%. Están asociados con suelos Danlí y Chinampa en la parte central del país, pero se distinguen por ser más profundos con subsuelo bien desarrollado. La Escuela Juan Lindo posee un relieve plano, con pendientes menores al 5%.

Ilustración 11. Mapa de suelos del subproyecto

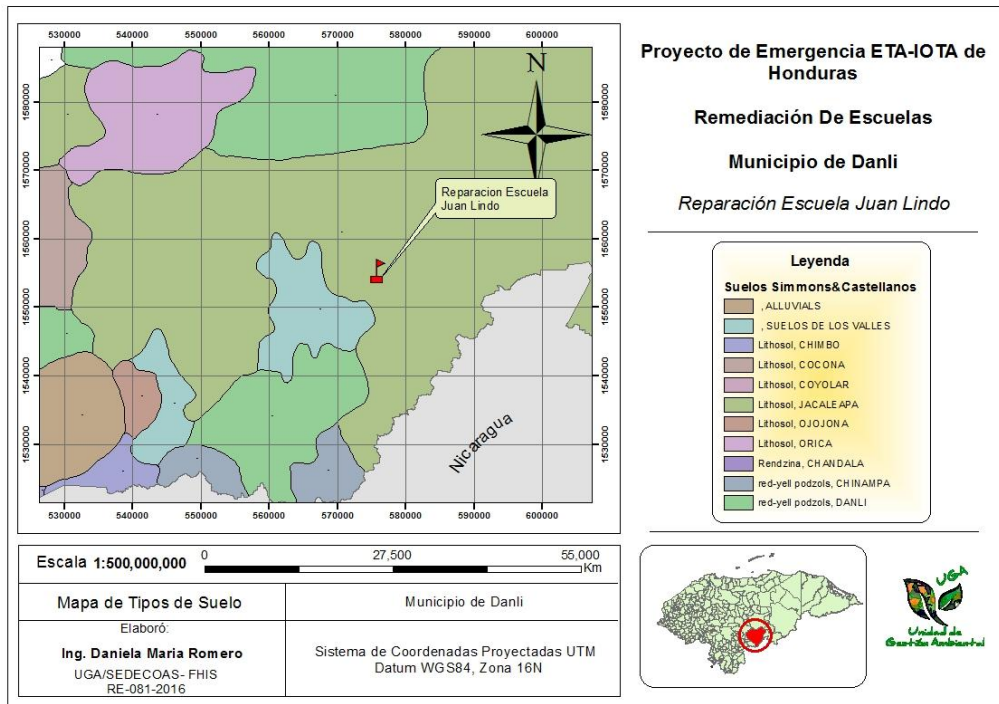


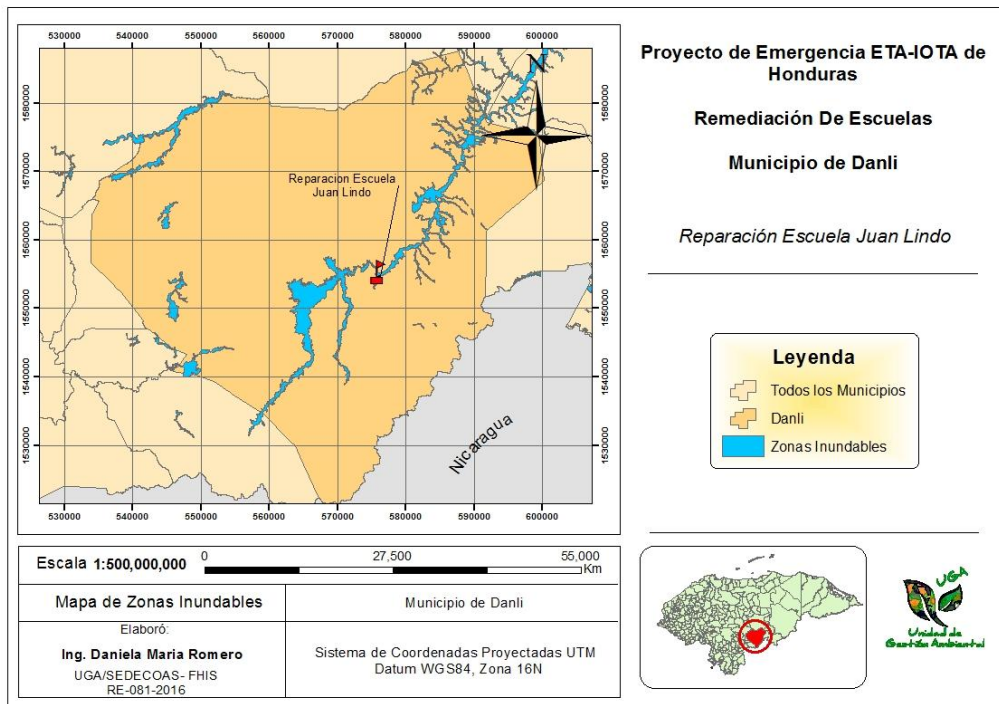
Ilustración 12. Fachada de la escuela



Zonas Inundables

Dentro de Danlí y a sus alrededores, están situadas zonas vulnerables a inundaciones. El área de intervención de la Escuela Juan Lindo se encuentra dentro de la zona inundable cercana al Río Guayambe, sin embargo, durante las tormentas tropicales Eta e Iota el área de influencia directa no se inundó, los daños principales fueron ocasionados por las lluvias intensas que provocaron el deterioro de las instalaciones.

Ilustración 13. Mapa de zonas inundables del subproyecto



2. CARACTERIZACIÓN SOCIAL

La inversión se realizará en el predio que ocupa la escuela Juan Lindo, la cual fue afectada por los ciclones tropicales Eta e Iota. Para determinar, las zonas y sectores de intervención, el Gobierno de Honduras con la asistencia técnica de organizaciones y agencias internacionales, ha elaborado el documento borrador denominado “Evaluación de daños y pérdidas causadas por las tormentas tropicales Eta e Iota”, en el cual se identifican las zonas que sufrieron afectaciones.

Danlí cuenta con una población en el área urbana de 85,075 personas y en el área rural de 129,491 personas. El 57% de la población cuenta con un nivel educativo de Básica. El 52% de la población se dedica a la Agricultura, ganadería y silvicultura. La principal fuente de obtención del agua es el sistema público con 51%. La principal fuente de alumbrado en sus viviendas es la electricidad del sistema público con 62%. Los hogares tienen como principal fuente para cocinar la leña con un 72%.

Una fortaleza del municipio es que en la mayoría de comunidades hay escuelas de educación primaria y centros de educación prebásica. En algunas de sus aldeas y caseríos cuentan con escuela primaria PROHECO, y con personal con una logística mínima necesaria para impartir clases, aunque no en condiciones óptimas ya que tienen necesidades (pupitres, mesas, pizarra y material didáctico, entre otros). En las comunidades donde no hay centros educativos, los niños que estudian tienen que desplazarse caminando a otras comunidades cercanas para acceder al servicio con un recorrido de más de 1 kilómetro aproximadamente.

En cuanto a los índices de deserción escolar, el resultado de un proceso en el que intervienen múltiples factores y causas, algunos de los cuales son característicos de los niños y jóvenes y de sus situaciones socioeconómicas (factores extraescolares), y de otros más asociados a las insuficiencias del propio sistema educativo (factores intraescolares). La reprobación es un problema constante y vigente en las escuelas que se manifiesta en todos los ciclos escolares. Este fenómeno es un factor para provocar la repetición escolar, el mal aprovechamiento y el fracaso escolar. Puede considerarse como uno de los problemas educativos que más experimentan los estudiantes. En el caso de Centros de Educación Pre básica no existe la repitencia escolar.

De acuerdo a la ficha de criterios de selección aplicada en el subproyecto, se considera que los impactos ambientales y sociales son mínimos y mitigables, la escuela se ubica en un terreno fue donado por la comunidad y que se encuentra en proceso de legalización a nombre de la Secretaría de Educación, el mismo es apto para hacer la reposición del centro educativo, por lo que no se requiere hacer un reasentamiento, la municipalidad ha emitido una constancia que avala esta aseveración, misma que se encuentra en el expediente. Es un centro educativo que después del paso de los ciclones tropicales no ha sido intervenido por ninguna otra institución.

La población estudiantil ha retornado a clases presenciales, sin embargo, en las condiciones actuales del centro educativo hay una alta exposición al riesgo de los niños y niñas, por lo que es urgente hacer la reparación del mismo. La relación beneficio inversión (costo/número de beneficiarios directos) es de L. 45,009.62

Es importante mencionar que la comunidad La Redonda donde se ubica el centro educativo, es una comunidad con población mestiza, y al igual que en todas las intervenciones realizadas por el Proyecto PRE, se debe mantener a la comunidad informada en todo momento, sobre el alcance del subproyecto, así como temas relacionados con el Mecanismo de Quejas y Reclamos, donde y como hacer llegar sus quejas y reclamos, número de trabajadores que llegarán a la comunidad y la protección de los comunitarios en temas de violencia y acoso sexual. Si fueran necesarios procesos de consulta, se tomarán las medidas para asegurar que estas actividades sean culturalmente adaptadas y respetuosas de las costumbres y tradiciones de los pobladores. Es importante resaltar que el municipio tiene una tasa de analfabetismo del 39%, estos índices son más altos en la zona rural y en personas mayores de 65 años.

El sub proyecto está ubicado en la comunidad La Redonda, es una comunidad donde los índices de violencia son bajos, con una tasa de seguridad alta, se considera una comunidad donde la población se siente segura.

El centro educativo básico, cuenta con tres (3) maestros que imparten clases a 94 alumnos de los cuales 45 son niñas y 49 niños. La sociedad de padres de familia, la componen 60 padres y madres.

Tabla 3. Datos comunitarios Escuela Juan Lindo

Nombre del CE	Código	Ubicación	Índice de Pobreza	Población beneficiaria	Hombres y Mujeres		Población Indígena		Población Afrohondureña	
					H	M	SI	NO	SI	NO
Reparación Escuela Juan Lindo	108451	Aldea La Redonda, Danlí, El Paraíso	60%	Directos 97 Indirectos 590	281	309		X		X

A través del subproyecto se promoverá y fortalecerá la organización educativa y comunitaria, este proceso organizativo, facilita la comunicación e información del proyecto hacia la comunidad, el involucramiento y apoyo de la población en la prevención de enfermedades y situaciones de violencia, abuso y acoso sexual. En la comunidad existe un patronato organizado, el que será necesario involucrar y capacitar en temas de mantenimiento, asimismo debe reorganizarse y capacitar la sociedad de padres de familia, de esta forma la comunidad se apropia del subproyecto, lo que en perspectiva contribuye a la sostenibilidad, una vez que la obra haya finalizado.

Como conclusión final puede decirse que con el subproyecto no hay indicios de riesgo social negativos, no se requiere reasentamiento involuntario, ni adquisición de nuevas tierras, por tanto, se considera socialmente viable.

H. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROYECTO

La información es parte del expediente que contiene las fichas de costos por actividad y las especificaciones técnicas. Este fue sometido a un proceso de análisis para determinar si requería una licencia ambiental.

Tabla 4. Cuadro resumen de las obras propuestas en el subproyecto

Código FHS	Nombre	Actividades a Realizar
108451	Reparación Escuela Juan Lindo	<ul style="list-style-type: none"> Reparación de Modulo de Aula Clase, Modulo Sanitarios y Aula Kinder. Estructura nueva de techo canaleta en Modulo #1 y #3 Cambio de cubierta en lámina Aluzinc aluminizada en Mod #1 y #2 y nueva en #3. Instalación de viga metálica de techo anclada en pared indicada en plano. Construcción de solera de cierre en culatas indicadas. Flashing de lámina de Aluzinc en zonas indicadas. Repello y pulido en paredes interiores y pared exterior frontal y lateral derecha Pintura en paredes interiores y exteriores Ventanas de tubo de aluminio. Cielo falso de Lámina de PVC, de 0.25 x 4.00 ML

Código FHIS	Nombre	Actividades a Realizar
		<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas Instalaciones Eléctricas de Iluminación. • Puerta metálica de lámina troquelada. • Piso Granito para módulos clase y sanitario.

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Se han identificado los riesgos más relevantes y sus impactos potenciales asociados de acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar durante la etapa de construcción y se clasifican de la siguiente manera:

Riesgos ambientales y sociales

1. Desechos solidos
2. Desechos líquidos
3. Almacenamiento de materiales
4. Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire
5. Manejo de agua
6. Manejo de tráfico
7. Emergencias/contingencias
8. Salud y seguridad laboral
9. Patrimonio cultural y físico
10. Interacción con la comunidad

2.1 Manejo de desechos / residuos sólidos

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción Operación y Mantenimiento	Generación y manejo de residuos comunes, tipo municipal, como desechos de alimentos, envolturas, sanitarios, etc., generados por los trabajadores participantes y por limpieza las áreas de trabajo.	Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por desechos comunes (basura) arrastrados por el viento y agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en el frente de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal. • Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar los residuos por un período no mayor a tres días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes. • Almacenar los residuos por períodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra. • Instalar una letrina portátil con el debido protocolo y presentar la copia de factura de pago por este servicio; o dar mantenimiento a una que estuviera en el sitio de la obra. • Solicitar el permiso a la UMA para el sitio de disposición de residuos sólidos domésticos y de la construcción.
Construcción	Generación y manejo de residuos especiales, como desechos de demolición, excavaciones y residuos de materiales de construcción.	Transferencia de contaminantes al suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños con residuos y escombros arrastrados por el viento y agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenar todos los residuos en sitios designados y adaptados para el resguardo adecuado de este tipo de residuos, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados. • Utilizar recipientes adecuados para el

			<p>depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización.</p>
Construcción	<p>Generación y manejo de residuos peligrosos como residuos de productos químicos (mercurio, plomo, pinturas, solventes, aceites, otros hidrocarburos, o residuos con riesgo biológico.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en el sitio de obra y en sitios de disposición no autorizados, por disposición de residuos peligrosos en suelo natural o cuerpos de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores. • Identificar la existencia de sustancias peligrosas, previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con estas sustancias, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. • Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria). • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
<p>Construcción Operación y Mantenimiento</p>	<p>Manejo inadecuado de desechos / residuos peligrosos generados por actividades de remediación realizadas en el sitio de obra.</p>	<p>Transferencia de contaminantes a suelos, aguas superficiales y subterráneas, incluyendo pozos de abastecimiento, como resultado de la limpieza inadecuada de letrinas o de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y aplicar un procedimiento para limpieza de letrinas y limpieza de suelos contaminados por letrinas rotas, que evite la transferencia de contaminantes hacia las aguas subterráneas y los suelos aledaños. • Aplicar las remediaciones con los

	<p>suelos contaminados cercanos a las letrinas rotas o la limpieza de lugares con derrames de combustibles o productos químicos, o por manejo inadecuado de los residuos resultantes de dichas actividades de remediación.</p>	<p>residuos peligrosos durante la construcción de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las medidas del PSSO en lo que se refiere a limpieza de derrames de productos químicos y el procedimiento de manejo integral de residuos, para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua. • Capacitar al personal participante en la obra para la aplicación de los procedimientos mencionados y proporcionar el equipo de protección personal necesario.
<p>Quema de desechos o desperdicios dentro o fuera de la obra.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar al personal sobre la prohibición de la quema de r desechos o desperdicios dentro y fuera de la obra. • La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.
<p>Generación y acumulación de residuos sólidos y de construcción en el sitio de la obra.</p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo, aire y agua, malos olores y posibles accidentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la acumulación de desechos y/o materiales de construcción sobre aceras y/o vías públicas, asegurando de esta manera el libre tránsito de peatones. Asimismo, el contratista deberá abstenerse de apilar desechos en cursos de agua, áreas verdes o cualquier otro sitio no autorizado por la UMA respectiva.
<p>Traslado de desechos sin la protección adecuada, causando dispersión de los mismos en la</p>	<p>Impacto por transferencia de contaminantes a suelo, agua y aire, por dispersión de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos.

vía.	desechos durante su traslado.	<ul style="list-style-type: none"> •Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos. •Colocar una cubierta de lona u otro material al medio de transporte que lleve los residuos al sitio autorizado por la municipalidad.
------	-------------------------------	---

2.2 Manejo de desechos líquidos

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Derrame de sustancias peligrosas en el suelo.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en el manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar a los trabajadores para su cumplimiento. • Asegurar que los medios de transporte de materiales y residuos sólidos no estén contaminando los suelos por derrames de líquidos. • Aplicar el Plan de seguridad y salud ocupacional (PSSO) y el Plan de atención a emergencias.
Construcción	Depósito de líquidos en fuentes de abastecimiento de agua.	Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua y a suelos regados con agua contaminada, con probable afectación a flora y fauna asociados.	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la eliminación de desechos líquidos como pintura, solventes, mezcla de concreto, combustibles, aceites y otros hidrocarburos el mar o cualquier fuente de agua superficial, especialmente si se utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable. • Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de sistemas

			<p>hidrosanitarios, establecer los lineamientos para la disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los residuos líquidos deben ser tratados antes de su eliminación o envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin. • Supervisar y capacitar a los trabajadores para el cumplimiento de este procedimiento.
Construcción, Operación y Mantenimiento	Estancamiento de líquidos en zonas transitadas por personas.		<ul style="list-style-type: none"> • Indicar que las aguas servidas se canalizan a través de la conexión domiciliar municipal o manejados por medio de un sistema de fosa séptica (fosa más filtro) que canalice el vertido de los desechos líquidos. • Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos. • Construir Cunetas, cajas de registro de agua y saneamiento, canalización de aguas lluvias. • Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de intervención, para evitar la proliferación de vectores.
Construcción	Manejo inadecuado de desechos líquidos tóxicos.	Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los sobrantes de pinturas, aceites o hidrocarburos sean almacenados en la bodega de almacenamiento.

		<p>arrastre con el agua de lluvia, o por disposición de residuos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para los residuos líquidos generados en actividades de remediación de sistemas hidrosanitarios, establecerá lineamientos para su manejo y disposición final, incluyendo aguas residuales y lodos generados por la limpieza. • Proporcionar el equipo de protección personal y los insumos necesarios para la protección de los trabajadores.
Construcción	Generación y disposición inadecuada de aguas residuales.	Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua y alteraciones en la biodiversidad acuática.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar una letrina por 10 trabajadores y asegurar su limpieza y mantenimiento, en los sitios de intervención en cuanto haya presencia de trabajadores, en especial cuando se encuentren en reparación los servicios habituales. • limpieza de fosas sépticas. • Asegurar que en el sitio de intervención se tiene acceso a servicios de agua potable y que existe conexión a la red sanitaria (en la medida posible).

2.3 Manejo y almacenamiento de materiales

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Utilización de materiales de construcción.	Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material. Probabilidad de deslizamientos por taludes inestables	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá obtener el material para la construcción del banco de material autorizado por la Municipalidad. • Supervisar que el contratista

		generados por extracción de materiales como arena y grava.	utilice únicamente materiales provenientes del banco de materiales autorizados y conservar los comprobantes correspondientes.
Construcción	Administración deficiente de los materiales de la obra.	<p>Generación de residuos por problemas de almacenamiento de los materiales de la obra.</p> <p>Transferencia de contaminantes a suelo y agua por aumento en la generación de residuos de materiales, dispersión por el sitio de obra y falta de resguardo adecuado de dichos residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores para el adecuado Manejo de Materiales y Equipos de Construcción según el Programa de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción, que establece los lineamientos para el manejo óptimo de los materiales. • De requerirse compra de material de acuerdo con las necesidades de la obra y sin excedentes, cuantificar el volumen adecuado para evitar que terminen convirtiéndose en residuo como consecuencia del “no uso” o de “sitio de almacenamiento saturado que implique impactos de calidad del aire y obstáculo de circulación [ara los peatones.”. • Asignar áreas de almacenamiento temporal de materiales cercanas a los frentes de trabajo, debidamente delimitadas y señalizadas, y utilizar los materiales siguiendo rigurosamente la programación de las actividades establecidas

			conforme al diseño de la escuela.
Construcción	Materiales desordenados y mal ubicados del sitio de almacenamiento.	Estancamiento de material por lluvias y contaminación a la calidad del aire por emisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y aplicar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO), que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos. • Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad. • Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente.
Construcción	Derrame de productos químicos por almacenamiento inadecuado.	Transferencia de contaminantes al suelo y aguas subterráneas y superficiales, por infiltración o por arrastre de la lluvia, de derrames de productos químicos almacenados.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores del procedimiento establecidos dentro del PSSO. • Evitar el uso de zonas verdes para el almacenamiento temporal de materiales de construcción establecidos en el Plan de atención de emergencias.
Construcción	Almacenamiento de materiales de construcción al aire libre, expuestos al sol y lluvia.	Transferencia de contaminantes al suelo y aguas superficiales por dispersión y arrastre debido al viento y a las aguas de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores para que se establezca la obligación de asignar áreas específicas con delimitación y señalización,

	<p>Material de construcción disperso en la calle.</p>	<p>dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar a los trabajadores de las acciones a seguir para la seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra y que están contenidas en el Programa de Manejo de Materiales y Equipos de Construcción y PSSO. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de estos procedimientos.
<p>Construcción</p>	<p>Uso de las instalaciones intervenidas como sitio de almacenamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores sobre los requisitos mínimos para garantizar la calidad de los materiales almacenados y las características de los sitios de almacenamiento. • El sitio de almacenamiento de materiales deberá contar con: • Agua destinada para consumo humano que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Para la Calidad de Agua Potable, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de octubre de 1995. • Letrinas portátiles para la

	<p>disposición de excretas generadas por los constructores, las que recibirán mantenimiento y desinfección periódica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un botiquín en el área de trabajo, mismo permanecerá abastecido con los medicamentos y materiales necesarios para atender emergencias en caso de accidentes laborales. • Contar con extintores en el área de trabajo y capacitar a los trabajadores de su uso.
--	--

2.4 Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Cortes y demolición, desbroce, movimientos de tierra y excavaciones, con generación de partículas suspendidas en el aire.	Emisión de polvos a la atmósfera con afectación a la calidad del aire en el sitio de obra y zonas aledañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Regar con agua las superficies secas donde se realizan excavaciones y movimiento de materiales, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento. • Proporcionar equipo de protección respiratoria a los trabajadores y capacitación para su uso adecuado durante actividades generadoras de polvo. • Desarrollar y aplicar un PSSO, que incluya la reducción y manejo de polvos generados en la obra. Capacitar y

			supervisar a los trabajadores para la aplicación del plan.
Construcción	Traslado y almacenamiento de materiales de construcción; sin el uso de barreras que impidan la emisión de partículas de polvo.	Emisión de polvos a la atmósfera con reducción de la calidad del aire en los sitios de almacenamiento de materiales y en la vía por donde son transportados.	<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir con toldos que cubran completamente los contenedores de las volquetas y demás vehículos empleados en el acarreo de materiales y/o desechos de construcción, a fin de evitar la dispersión de materiales y la contaminación del aire. • Mantener siempre la velocidad de vehículos por debajo de 20 kilómetros por hora dentro del sitio de obra. • Aislar provisionalmente las áreas más sensibles a ser afectadas por el polvo y ruido dentro de la obra. • Si el material de construcción se debe transportar continuamente a la obra, durante el tránsito de los vehículos pesados, se deberán implementar rutinas de riego por aspersión de agua una vez por día, tomando cuidado de no generar escorrentías indeseadas, a manera de reducir al máximo el levantamiento de sedimentos que puedan afectar la salud de las personas que transitan por el lugar.
Construcción	Transporte de materiales en vehículos con falta de mantenimiento mecánico.	<p>Emisión de gases de efecto invernadero, SOx, NOx y PM.</p> <p>Contaminación de suelo por derrames de combustibles y lubricantes de los vehículos de transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos participantes en la obra para garantizar el buen funcionamiento de motores (carburación) y verificar que no incurran en derrames.

Construcción	Uso de maquinaria pesada sin mantenimiento y realización de actividades generadoras de ruido en horarios no establecidos.	afectación a especies que acaben marchándose en busca de otro hábitat. Alteración de la vegetación y flora de una determinada zona.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y supervisar a los trabajadores para que durante las intervenciones apliquen y cumplan con las medidas de mitigación siguientes: • Los niveles de ruido generados por la obra no deben exceder los límites establecidos en la legislación aplicable y programar. • Utilizar solamente maquinaria con el mantenimiento necesario para reducir el nivel de ruido que genera. • Proporcionar equipo de protección auditiva a los trabajadores que realizan actividades generadoras de ruido y capacitarlos para su adecuado uso.
Construcción	Quema de residuos sólidos, dentro y fuera del sitio de intervención.	Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar al personal de las medidas de mitigación sobre el manejo de los residuos sólidos.
Construcción Operación y mantenimiento	Generación de olores por almacenamiento de residuos en recipientes inadecuados, fuera de almacenes adecuados o por tiempos prolongados.	Transferencia de contaminantes al aire en forma de olores en la zona de obra, que pueden ser emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición.	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y capacitar a los trabajadores sobre el uso y manejo de los recipientes para residuos sólidos. • Evitar la acumulación de residuos en recipientes sin tapa o con fugas. • Evitar la acumulación de residuos por tiempos largos que permitan su descomposición.

2.5 Manejo de aguas

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
-------	-------------	---	-----------------------

<p>Construcción</p>	<p>Acumulación de basura, en puntos donde obstruye la escorrentía natural del terreno o sistema de drenaje pluvial.</p>	<p>Encharcamientos e inundaciones por obstrucción de la escorrentía natural del terreno o del sistema de drenaje pluvial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar los frentes de obra todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de demoliciones, desbroce, movimientos de tierra, excavaciones.
	<p>Estancamiento de aguas lluvias en la zona de trabajo.</p>	<p>Excavaciones inundadas en períodos de lluvia. Inundación del sitio de obra, con posible arrastre de materiales almacenados y obstrucción de drenajes, transferencia de contaminantes al suelo y agua y generación de vectores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Canalizar las aguas lluvias para evitar estancamientos en zonas de circulación de los trabajadores. • Realizar limpieza periódica de las zonas de circulación para evitar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos. • Usar bomba achicadora para evitar el estancamiento de aguas lluvias. • En caso de haber excavaciones abiertas protegerlas con cubiertas de lona para inundaciones como medida de seguridad para los trabajadores.
<p>Construcción</p>	<p>Eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.</p>	<p>Transferencia de contaminantes a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por disposición de desechos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y uso de las zonas de desagüe y calanes disponibles para la disposición de aguas residuales y evitar que las fuentes de abastecimiento de agua que pudieran ser contaminadas con residuos de la

		asociados a los cuerpos de agua.	obra.
			<ul style="list-style-type: none"> El mantenimiento, incluyendo el lavado y limpieza del equipo móvil y otros, deberá realizarse de tal forma que los desechos de estas actividades no contaminen los suelos o las aguas. Deberán además alejarse por lo menos treinta metros (30m) de la corriente de agua y cien metros (100m) de cualquier yacimiento.
Construcción	Suministro de agua para las acciones de la obra (riego periódico, limpieza, construcciones)	Reducción del suministro de agua potable para la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> El contratista suministrara el agua para sus actividades y riego a través de tanques cisterna; en el caso de que se requiera del consumo de una fuente de agua natural (quebrada o rio) deberá solicitar el permiso de contrata de agua a la municipalidad de Danlí.

2.6 Manejo de tráfico

Etapas	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
Etapas de Construcción	Transporte de materiales de construcción.	<p>Daño a la integridad física de la población en las rutas de circulación, usadas por los vehículos participantes en la obra.</p> <p>Accidentes relacionados con el desplazamiento de vehículos a</p>	<ul style="list-style-type: none"> Señalizar las zonas de circulación para vehículos participantes en la obra. Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de vehículos y la maquinaria utilizada en la construcción.

	velocidades superiores a las permitidas.	
Estacionamiento o resguardo de vehículos livianos y/o pesados, vinculados al subproyecto.	<p>Riesgo a la seguridad de la población que habita cerca del sitio de intervención por obstrucción de entradas a domicilios y a la libre circulación.</p> <p>Obstrucción de rutas de evacuación y de acceso a servicios de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista en lugares predefinidos. • Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de manejo de tráfico vehicular. • Señalizar las zonas de estacionamiento vehicular.
Uso de vehículos sin mantenimiento.	Daños a la salud de los vecinos por emisión de humo y generación de ruidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y mantenimiento periódico de la maquinaria y vehículos que se utilizan en el subproyecto.

2.7 Emergencias y contingencias

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Contingencias
Etapa de Construcción	Actividades de soldadura, desinstalación e instalación del sistema eléctrico.	Conato de incendio	<ul style="list-style-type: none"> • Se tomarán medidas de prevención de incendios durante la etapa de construcción y en el manejo de la maquinaria (enfocando en los sistemas mecánicos, eléctricos y civiles). • Se realizarán acciones de mantenimiento a lo largo de la obra para asegurar que la construcción y el manejo de la maquinaria (enfocando en los sistemas mecánicos, eléctricos y civiles) cumplen en todo momento con los criterios de diseño de seguridad • Se llevará a cabo una correcta señalización de “prohibido fumar” o colocar su pictograma. • Se asegurará que en la obra se incluyan

señalizaciones correspondientes que indiquen las rutas de evacuación del personal caso de una emergencia y/o incendio. Este tipo de señalización será también incluida en los centros educativos para los ocupantes de estas.

- Se impartirán charlas de seguridad para informar al personal los aspectos de prevención y extinción de incendios, donde se detallarán los tipos de fuego (clase A, B, C, D) y los métodos de extinción, así como la adaptación del agente extintor a la clase de fuego. También se explicará la forma de uso de un extintor.
- Se darán las instrucciones de emergencia para el personal, a fin de conseguir una efectiva actuación en el supuesto de que se produzca una emergencia. Estas instrucciones de emergencia deberán colocarse en paredes de áreas comunes.
- En caso de presentarse la alerta de incendio con la que amerite evacuar al personal, dicha evacuación se deberá realizar hacia los puntos principales de reunión, y se procederá a sacar al personal de forma ordenada de la zona afectada y los encaminarán hacia el punto o puntos de reunión preestablecidos o las salidas indicadas.
- Dentro de cada zona deberá de colocarse una lista de los entes que atienden emergencias como los bomberos (policía, cruz roja, etc.) con los correspondientes números de teléfono para poder avisarlos en caso de emergencia y primeros auxilios.

<p>Actividades de construcción.</p>	<p>Accidentes laborales como:</p> <p>Golpes o heridas.</p> <p>Caída a diferente nivel.</p> <p>Caída a un mismo nivel.</p> <p>Estar atrapado por escombros.</p> <p>Reacciones alérgicas a picadas de insectos.</p> <p>Quemaduras.</p> <p>Electrocución.</p> <p>Deshidratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer un protocolo a seguir en caso de accidentes. • Tener identificado números de emergencia locales. • Tener identificado el centro de atención cercano. • Contar con botiquines en las áreas de trabajo, mismos que permanecerán abastecidos con medicamentos y materiales necesarios para atender emergencias en caso de accidentes laborales. • Uso de equipo de protección personal.
	<p>Sismos o terremotos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar previamente al personal de que el comportamiento menos arriesgado es salir de forma ordenada de los lugares cerrados a los puntos de encuentro identificados, por tanto, el personal deberá sobre todo mantener la calma. • Se debe de tener un protocolo de evacuación. Además, se deben de ubicar rótulos de evacuación y puntos de encuentro. • Detener los equipos y aparatos eléctricos que se están utilizando y apagarlos. • Si se percibe olor a humo o se sospecha que se hayan producido daños en las estructuras, desactivar el circuito eléctrico por medio del interruptor general. • Cuando finalice la sacudida del terremoto, controlar si hay trabajadores heridos y ofrecer los primeros auxilios a quien los necesite

		<p>mientras se espera que lleguen los servicios de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar y evaluar eventuales daños estructurales en las obras o parte de la obra (fisuras y grietas en las paredes, pilares, losas, etc.); • Informarse y atender las indicaciones de las autoridades locales.
<p>Actividades de Construcción</p>	<p>Inundaciones por lluvias severas que podría generar encharcamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar siempre informados sobre las condiciones meteorológicas. • Se deberá seguir el protocolo establecido en el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional sobre los pasos a seguir en caso de inundación por lluvias severas. • Dicha evacuación se deberá realizar hacia los puntos principales de reunión, y se procederá a sacar al personal de forma ordenada de la zona afectada y los encaminarán hacia el punto o puntos de reunión preestablecidos. • El asignado de seguridad del contratista evaluará las condiciones de la situación y coordinará las acciones de recuperación necesarias y realizará una inspección en el área. • Los trabajadores no deberán intentar atravesar a pie las zonas inundadas por las lluvias.
	<p>Personal con síntomas de COVID</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distanciamiento de los trabajadores. • Normas de etiqueta respiratoria (uso de mascarillas). • Lavado de manos. • Vigilancia en salud.

- El sospechoso de estar contagiado por COVID 19 será evaluado por un médico del centro de salud más cercano.
- El sospechoso será transportado con todas las medidas de seguridad para ambos (el paciente y el conductor del vehículo) hacia el centro de salud o lugar de atención médica más inmediato para atender los casos de COVID-19 que ha dispuesto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Si la persona presenta síntomas de alarma como dificultad para respirar o fiebre muy alta, se solicitará una ambulancia para su traslado.

2.8 Salud y seguridad Laboral

Etapa	Actividades	Peligros/Riesgos	Medidas de Mitigación
Construcción	Limpieza y desbroce de capa vegetal.	Golpes y heridas con herramienta menor. Picadura de insectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de guantes y botas de hule. • Capacitaciones sobre uso de EPP.
	Actividades de demolición de paredes, pisos, techos módulos sanitarios, entre otros.	Golpes y heridas con el material del techo o herramientas menores. Enfermedades respiratorias por inhalación de partículas de polvo. Picaduras de insectos, abejas, hormigas. Deshidratación, golpes de calor. Ser atrapado por escombros. Caídas a diferente nivel en caso de	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá realizar una inspección del estado de la estructura existente. • Uso obligatorio de equipo de protección colectiva como: mascarilla contra el polvo, protección auditiva (tapones u orejeras), guantes de protección de manos y casco. • Inspección del designado de seguridad en la zona para verificar colmenas o nidos de insectos. • Uso de escaleras en buen estado durante desmontaje del techo. • Uso de sistemas colectivos como andamios

	<p>desmontaje de techos.</p> <p>Afecciones al oído por uso de martillos, taladros, cortadora eléctrica, entre otros.</p>	<p>seguros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá de brindar agua purificada para consumo humano.
<p>Actividades de excavación a profundidades menores a 1 metro, para fundición de cimientos de mampostería de aulas y cunetas; actividades de excavación media para pozo de absorción y fosa sépticas.</p>	<p>Irritación de vías respiratorias por el polvo.</p> <p>Caídas a diferente nivel.</p> <p>Atrapamiento con material suelto en las excavaciones más profundas como los pozos de absorción y fosas sépticas.</p> <p>Golpes de calor o deshidratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso obligatorio de mascarillas, casco y guantes. • Señalización preventiva en la zona de las excavaciones. • Colocación de mallas de seguridad, al finalizar la jornada laboral para restringir el acceso de las personas particulares u animales domésticos y su posible caída hacia las excavaciones. • Colocación de pasarelas de madera, con el ancho adecuado, para el cruce de un lado a otro de la excavación, en caso de ser necesario. • El contratista deberá de brindar agua purificada para consumo humano. • No se deberá colocar el material excavado a una distancia menor a 50 centímetros de la excavación. • Utilizar escaleras en las excavaciones de alturas medias (1 a 2 metros), como medio de salida. • Cubrir la excavación con plásticos en caso de lluvia, para evitar saturación de las paredes laterales.
<p>Actividades por contacto con excretas.</p>	<p>Dermatitis u enfermedades en la piel por contacto con excretas y hongos de humedad.</p> <p>Enfermedades respiratorias por</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lavado de manos y brazos antes de las meriendas, y al finalizar la jornada laboral. • Uso de mascarillas.

	<p>inhalación de partículas con hongos.</p> <p>Infecciones gastrointestinales por contacto con excretas.</p>	
<p>Actividades en las alturas en cambio de techo, cielo falso, sistema de captación de aguas lluvias, construcción de tanques, instalación de sistema eléctrico.</p>	<p>Caídas a diferente nivel que pueden tener como consecuencia golpes, heridas, fracturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de escaleras en buen estado durante desmontaje de techo. • Uso de sistemas colectivos como andamios seguros. • Uso obligatorio de arnés en alturas superiores a 2 metros.
<p>Actividades eléctricas con el cambio del sistema eléctrico de la escuela, uso de herramientas eléctricas menores como soldadora, cortadora, entre otras.</p>	<p>Electrocución. Choque eléctrico. Conato de incendio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de guantes aislantes. • Asegurar que el sistema se encuentre desconectado de la red principal. • Solo el personal técnico capacitado puede realizar los trabajos. • Utilizar zapatos y herramientas aislantes. • Capacitar a los trabajadores en los protocolos a seguir en caso de una contingencia de este tipo. • No utilizar objetos de metal durante la actividad. • Colocar al menos un extintor tipo ABC de al menos 10 lb y capacitar a los trabajadores en su uso. • No trabajar durante periodos de lluvia, ni en jornadas nocturnas. • Rotular adecuadamente la caja de distribución.
<p>Actividades de relleno de las excavaciones realizadas.</p>	<p>Golpes y heridas. Irritación de vías respiratorias por el polvo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores deben usar el equipo de protección personal como casco, guantes, zapatos de trabajo y mascarilla.

<p>Actividades de soldadura en instalación del sistema eléctrico, colocación de balcones de ventanas, instalación de puertas metálicas, y otras actividades que lo requieren, etc.</p>	<p>Ignición de fuego. Quemaduras. Quemaduras por contacto y proyección de partículas de soldaduras. Irritación de las vías respiratorias por Inhalación de gases. Conato de incendio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con extintor tipo ABC en el área donde se está soldando. • No ubicar materiales inflamables cerca de las actividades de soldadura. • Poseer un botiquín de primeros auxilios. • Usar el equipo de protección personal como gabachas o ropa no inflamable, guantes aislantes y caretas para protección de rostro, zapatos de seguridad. • Se prohíbe soldar bajo la lluvia. • La conexión al circuito primario deberá realizarse por un electricista. • Los trabajos de soldadura se realizarán en los lugares abiertos donde la ventilación natural sea capaz de despejar la zona respiratoria. • En caso de uso de cilindros de acetileno y oxígeno, estos deben estar separados de la fuente de calor, protegidos del sol y resguardados de contactos eléctricos. Además, se deben de utilizar en carretillas y ser colocados de manera vertical.
<p>Actividades de corte y armado de hierro de soleras, losas, columnas, castillos, jambas, vigas, etc.</p>	<p>Corte y heridas en la piel. Ser impactos por partículas proyectadas durante de corte. Adopción de posturas forzadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de EPP como guantes, gafas, mascarillas, casco, etc. • Capacitar al personal en el uso de herramientas de corte y sus peligros. • Inducir a que los trabajadores adopten posturas correctas durante las actividades para evitar dolores lumbares.
<p>Actividades de encofrado y fundición de losas, vigas, columnas y demás elementos estructurales, así como cunetas.</p>	<p>Irritación en ojos y piel por contacto al cemento y mortero. Caídas a un mismo y diferente nivel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores que laboran en estas actividades deben de lavarse las manos, rostro y brazos, al finalizar la jornada laboral, para retirarse los restos de polvo o concreto sobre

	<p>Golpes y heridas con herramientas menores y clavos al momento de encofrar y desencofrar.</p>	<p>la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener orden y aseo en la zona. • Al momento de cortar las tablas para el encofrado, se deben usar guantes y gafas para protección de ojos. • Durante las fundiciones en las alturas, usar escaleras estables, o andamios con protección colectiva y en alturas superiores a los 2 metros usar arnés. • Retirar los clavos de las tablas de madera o en su defecto doblarlos.
<p>Manipulación manual de carga de escombros, materiales como bolsas de cemento, equipo, rocas para mampostería, herramientas pesadas.</p>	<p>Dolores musculoesquelético por manipulación manual de carga.</p> <p>Golpes y heridas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se deberán levantar cargas más pesadas, que las permitidas en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. • Se deberán realizar inducciones sobre las reglas básicas para el levantamiento manual de carga. • Usar guantes de protección. • Se deben de brindar espacios y periodos de recuperación para aliviar la fatiga.
<p>Almacenamiento de sustancias químicas como pinturas, aditivos, etc.</p>	<p>Derrames.</p> <p>Conatos Incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los productos químicos deben de estar rotulados y deben ser colocados en zonas distantes a las actividades de soldadura y preferiblemente en sombra.
<p>Almacenamiento de materiales de construcción</p>	<p>Ser golpeados por la caída de materiales acopiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El material de construcción como bolsas de cemento, varillas, bloques, ladrillos deben ser acopiados de manera ordenada, estable. • Los materiales de construcción deben de estar señalizados.

<p>Actividades con pintura como pintado de puertas, paredes, portones, entre otros.</p>	<p>Irritación de la piel. Irritación de las vías respiratorias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar vestimenta apropiada y fresca. • Usar mascarillas. • Lavado de manos y brazos antes de las meriendas, y al finalizar la jornada laboral.
<p>Todas las actividades</p>	<p>Golpes y heridas. Deshidratación y golpes de calor. Otros riesgos referentes a condiciones de ambientes de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar agua destinada para consumo humano diariamente. • La constructora estará en la obligación de suministrar a su propio costo, equipo de seguridad ocupacional a los trabajadores, tales como: cascos, protectores visuales, protectores auditivos (orejeras o tapones), guantes, mascarillas contra el polvo, botas de hule, entre otros, según la actividad a realizar. • Colocar rótulos de seguridad ocupacional establecidos en el Plan de Salud y Seguridad. • Mantener orden y aseo en las zonas de trabajo. • Se debe prohibir al personal el uso de armas de fuego. • Capacitar al personal en uso de EPP, riesgos de cada actividad, uso seguro de herramientas, trabajos en alturas, manejo de emergencias, uso de extintores, etc. De acuerdo al Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo. • Se brindarán servicios de higiene como agua potable para limpieza personal, e instalación de letrinas portátiles o acceso a sanitarios limpios. • Todos los accidentes laborales deben ser reportados en menos de 24 horas a la UEP-PRE de acuerdo al formato establecido en el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la contratación de personas menores a los 18 años de edad, ni trabajo forzado. • Monitorear la edad mínima de los trabajadores.
Acarreo de material	Accidentes viales. Atropellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en la entrada de la escuela un rótulo de entrada y salida de camiones o vehículos. • Colocar un rótulo de reducción de velocidad en la zona de aproximación a la escuela. • Los conductores de vehículos que transportarán material deberán conducir a las velocidades establecidas en la carretera que lleva a la escuela.

2.9 Patrimonio cultural y físico

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de Mitigación
Construcción	Irrespeto a las costumbres de la población del lugar, por parte de los trabajadores.	Daño a los valores culturales del área de influencia del proyecto y riesgo de que la población esté en desacuerdo con la obra y la detengan.	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las costumbres, tradiciones, y cultura de la población donde se realiza la intervención.
	Depositar residuos sólidos en áreas con vegetación o de recreación.	Daños a la salud de los pobladores por exposición a malos olores y vectores, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar que la disposición final de residuos sólidos en los lugares autorizados en el municipio.

2.10 Cierre

Etapa	Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
Construcción	Producción de mezcla de cemento u otros materiales dentro del predio en construcción, sin utilizar mezcladora o batea.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de desechos y residuos de mezcla de concreto.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y supervisar al personal de las contratistas para la aplicación del Procedimiento de rehabilitación de áreas degradadas. • Evitar el almacenamiento temporal de escombros en zonas verdes. • Evitar el derrame o desperdicio de la mezcla de concreto. • Recuperar las zonas utilizadas para la mezcla de concreto, para reducir afectaciones al medio natural y paisajístico en la zona de obra.
Construcción Operación y mantenimiento	Disposición de materiales utilizados durante la construcción que no van a ser utilizados o que fueron desechados durante la ejecución de la obra.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los residuos de materiales de obra no utilizados.	<p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remoción y limpieza de montículos de tierra u otros materiales de construcción (grava, arena, cemento, material selecto, pintura, madera, etc.) de las aceras, canales, calles, etc. • Transportar los materiales no utilizados durante la construcción y excedente de material (concreto, pintura, madera, tubería, etc.) a lugares previamente definidos para su almacenamiento o disposición final. • Se deberá limpiar y remover del terreno todo el equipo de construcción, material sobrante,

			desechos e instalaciones temporales.
	Instalación de letrinas portátiles para los trabajadores	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá dismantelar y depositar el material sobrante inservible en un sitio autorizado por la autoridad municipal. • Rellenar hoyos o huecos utilizados con piedras, grava u otro material no biodegradable. • Nivelar el área utilizada y darle la cobertura vegetal necesaria.
Construcción	Escombros generados en las actividades de demolición y en las actividades de limpieza al final de la obra, que no son adecuadamente ubicados en los lugares previstos para su disposición final.	Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los escombros.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el adecuado manejo, transporte y disposición final de los materiales resultantes de las actividades de demolición y limpieza de la obra.
	Estructuras construidas para bodega de materiales.	Desaparición de vegetación y de suelos en los sitios ocupados para la instalación provisional de sanitarios móviles, campamentos y de áreas para almacenamiento de materiales; o para la reubicación temporal de las actividades del centro educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición y/o dismantelamiento de las estructuras construidas. • Remoción y Limpieza de chatarra, Maquinaria y equipo dañado. • Remoción y Limpieza del sitio de suelo contaminado por derrames (grasas y combustibles) . • Conformar, nivelar y revegetar las áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de la obra.

Acciones y medidas para la prevención, mitigación y/o compensación de potenciales impactos negativos sociales

Para la construcción de este subproyecto, no se requiere hacer un plan de reubicación temporal, ya que los alumnos debido a las condiciones actuales del centro educativo, reciben clases virtuales.

2.11 Interacción con la comunidad

Etapa	Actividades	Potenciales Riesgos e Impactos sociales	Medidas de mitigación
Construcción	General durante ejecución de obras	Emisiones de ruido y polvo	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar maquinaria con el mantenimiento necesario para reducir el nivel de ruido. Realizar actividades laborales en horarios comprendidos entre las 06:00 a.m. y las 06:00 p.m. Colocar señales preventivas y delimitar el área de trabajo. Cubrir con plástico el material particulado (tierra, arena) para evitar su dispersión por el viento.
		Generación de desechos sólidos y contaminación visual	<ul style="list-style-type: none"> Colocar basureros/recipientes adecuados en el área de construcción. Identificar residuos reciclables y hacer separación y clasificación. Almacenar los residuos por tiempos cortos (no mayor de 3 días). Recolección, traslado y disposición de los desechos, en el sitio acordado con la comunidad y alcaldía municipal.
		Materiales desordenados y mal ubicados dentro de la bodega.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad. Colocar rótulos que indiquen el riesgo y/o el contenido de cada recipiente.
		Uso de las instalaciones intervenidas como bodegas de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el contratista rente un espacio fuera del centro educativo para el almacenamiento de materiales.
		Falta de interés/participación de la comunidad en el subproyecto	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones con la comunidad. Socializar alguna nueva actividad que se identifique en la construcción. Promover la importancia de la participación de la comunidad en el subproyecto.
		Explotación, abuso y acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y entrenar al personal contratado por la constructora sobre las Normas de Conducta para Trabajadores. Un Código de conducta proporcionado por SEDECOAS/FHIS (adjunto al PSSO)

	<p>será parte integral del contrato de cada trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar jornadas de sensibilización/capacitación con jóvenes sobre temas de abuso y acoso sexual.
<p>Accidentes de los trabajadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener botiquín de primeros auxilios, con medicamentos básicos. • Colocar señales preventivas, suministrar el equipo de protección personal mínimo. • Capacitar a los trabajadores para el desarrollo seguro de las actividades de construcción.
<p>Potencial riesgo de enfermedades del personal obrero y comunidad educativa/vecina, incluyendo COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de lavamanos y desinfectantes. • Mantener la distancia entre una persona y otra. • Uso permanente de tapa bocas/mascarilla. • Capacitar y entrenar a los trabajadores, en el uso de equipo de protección personal, prevención de enfermedades contagiosas, Higiene y Seguridad Laboral y Normas de Conducta para Trabajadores, ASSS.

3. LICENCIA AMBIENTAL

Para cumplir con el proceso de licenciamiento ambiental vigente en el país, SEDECOAS-FHIS a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) que está facultado por MiAmbiente para realizar procesos de licenciamiento categoría 1 y 2, sometió los subproyectos a un análisis de categoría con el criterio de áreas de metros cuadrados de construcción.

Según El acuerdo ministerial No. 795- 2021 publicado en el Diario La Gaceta el pasado 10 de mayo del 2021, los subproyectos no tienen más de 1, 500m²-cada uno, por lo que, no requieren de una licencia ambiental.

Tabla 5. Rangos de categoría ambiental por actividades de edificios educativos en la tabla de categorización vigente en el país

No	Sector	Subsector	Actividad	Descripción	CIU-4	Código	Categoría Ambiental			
							1	2	3	4
254	Sector 10. Infraestructura, construcción y vivienda	B. Construcción	002. Construcción de edificios	Edificios para uso comercial, educativo, o de servicios, para uso industrial o de almacenamiento, de sustancias y residuos no peligrosos	4520	108002	≥1500 a 15000 m ² de construcción	≤15000 a 50000 m ² de construcción	≤50000 a 100000 m ² de construcción	≥100,000 m ² de construcción

La UGA con su potestad de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MiAmbiente y SEDECOAS-FHIS, extendió una constancia ambiental a cada subproyecto en la que se certifica que cada subproyecto no requiere de una licencia ambiental y deberá observarse y cumplirse las medidas de mitigación ambiental correspondientes al PGAS de este subproyecto.

4. PERMISOS AMBIENTALES SUBPROYECTO

El contratista debe solicitar el permiso para la disposición de residuos sólidos domésticos y de construcción al sitio asignado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA). Hasta la fecha con las visitas realizadas para la formulación de diseño de este subproyecto no se identificó la necesidad de corte de árboles; si es necesario hacer corte de algún árbol o arbusto el contratista lo deberá notificar a la empresa supervisora externa, y a la dirección de control y seguimiento del FHIS y a la UEP, y solicitará a la UMA que realice una visita para dictaminar y otorgar un permiso y cumplir las medidas compensatoria en caso que sea necesario. En la medida de lo posible se debe evitar corte de cualquier árbol, sea maderable, frutal, arbustos y otro conforme a la naturaleza en la zona. Los tramites deben realizarse cuando el contratista sea notificado de la adjudicación; al tenerlos inmediatamente deberá entregar copia de los mismos a la supervisora y al contacto ambiental de la UEP-PRE, caso contrario no podrá iniciar sus actividades.

I. CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

En la etapa de control y seguimiento se realizará todas las acciones de verificación del cumplimiento de medidas ambientales, sociales y de seguridad ocupacional, conforme a los avances de obra se realizará visitas de control a través de la Dirección de Control y Seguimiento de SEDECOAS-FHIS con el acompañamiento de la UEP, haciendo notificaciones previas a la empresa supervisora para garantizar la participación de las partes interesadas en este proceso.

1. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS

Los actores involucrados en el proceso de control y seguimiento del cumplimiento del PGAS son el contratista, el supervisor, la Dirección de control y seguimiento -FHIS y la UEP, beneficiarios directos, alcaldía, patronatos, y otros, según lo amerite el área de influencia del subproyecto.



2. VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, SOCIAL, SALUD Y DE SEGURIDAD

Para las visitas de control y seguimiento se realizará al menos 2 veces al mes, siguiendo un protocolo de comunicación para notificar las visitas por los especialistas de la UEP respectivos, con el fin de lograr la participación oportuna de los actores clave del proceso. Cabe mencionar que es de carácter obligatorio la participación del contratista, el supervisor externo, un beneficiario directo y representante de la Alcaldía que den fe de los avances conforme a lo establecido en materia ambiental, social y de seguridad ocupacional. A todas las partes se les enviará una convocatoria previa. A continuación, se cumplirá con el siguiente protocolo mínimo de acciones:

1. El encargado de la visita levantará listados de asistencia a los participantes (desagregado por sexo y etnia) a la reunión y se discutirá temas de interés común en relación al avance de obra y cumplimiento de las medidas ambientales y sociales de la misma.
2. Se realizará un recorrido por las instalaciones de cada subproyecto para validar el cumplimiento de las medidas activas conforme a las actividades del subproyecto.
3. La empresa supervisora tendrá la documentación de quejas y reclamos que haya recibido de los beneficiarios directos del subproyecto y serán analizadas con el especialista social de la UEP.
4. Se realizará una reunión posterior para discutir los principales temas, dar lectura a la ficha de control y seguimiento y quedaran escritos los compromisos del contratista en caso de no cumplir las medidas asignadas, la ficha deberá ser firmada por el contratista y supervisor.
5. La UEP elaborará informes de visitas de orden administrativo y enviará al contratista y la empresa supervisora la copia de la ficha de control y seguimiento ambiental y social que se levantó en campo.

La supervisora enviará un reporte de medidas correctivas o de saneamiento ambiental y social en el tiempo que la UEP lo estime durante la visita

3. HERRAMIENTAS TECNICAS PARA LA IMPLEMENTACION AMBIENTAL, SOCIAL, SALUD Y SEGURIDAD

La implementación del PGAS será la base de la gestión de las normas de conducta ambiental, social y salud y seguridad (ASSS) de los subproyectos, pues en este se describen las actividades que generan un riesgo ambiental y social al que se le aplicara medidas de mitigación ambiental, social, salud y seguridad. La implementación de este PGAS será parte de las acciones establecidas en la UEP-PRE y serán la base de la gestión ambiental, social y salud y seguridad.

La implementación de las medidas de mitigación ambiental y social contenidas en este PGAS será responsabilidad directa del contratista, que deberá presentar en su documento de oferta un acta de compromiso en la que demuestre su conocimiento, capacidad profesional y entendimiento de los alcances del cumplimiento de los temas ambientales, sociales, salud y de seguridad en el trabajo; y un código de conducta que describa los lineamiento básicos de cómo va a trabajar con el personal directo, indirecto, beneficiarios y actores locales en el sitio del subproyecto. Una vez que se haya seleccionado al contratista para ejecutar el subproyecto, este deberá presentar un plan de implementación del PGAS que será aprobado por la UEP antes de la orden de inicio.

Luego de ser adjudicado el contratista, la UEP le entregará una copia oficial del PGAS, que incluya entre otros: (i) El plan de Seguridad y Salud y Ocupacional en el trabajo (PSSO) con código de conducta que describa los lineamientos básicos de cómo va a trabajar con el personal directo, indirecto, beneficiarios y actores locales en el sitio del subproyecto, (ii) El Plan de Emergencia, (iii) El Plan de Prevención y Respuesta ante el COVID-19, y (iv) Los procedimientos de hallazgos fortuitos que deberán implementar durante la construcción de los subproyectos, y será supervisada de manera permanente por la empresa supervisora contratada por la UEP de SEDECOAS-FHIS.

El PGAS cuenta con una serie de procedimientos diseñados y caracterizados en función del impacto al que van dirigidos, analizándose su viabilidad de aplicación desde el punto de vista técnico, legal y económico, y se ha determinado el momento y sitio de aplicación, de acuerdo a las actividades a realizar, a la infraestructura e instalaciones a construir y a la criticidad ambiental del área

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS

A continuación, se definen las responsabilidades de los involucrados dentro de la ejecución de los subproyectos, los lineamientos que deben seguir para la aplicación de las medidas de control ambiental y social en atención a los impactos identificados por el PGAS.

En su condición de Organismo Ejecutor del Proyecto:

1. SEDECOAS-FHIS, a través de la UEP del Proyecto, garantizará el desempeño ambiental y social apropiado de todas las actividades del proyecto, de conformidad con los requerimientos de los EAS del BM, las políticas y normas nacionales aplicando las medidas de manejo adaptivo cuando sea necesario según los impactos y riesgos que se manifiestan durante toda la implementación del proyecto.
2. Elaboración y actualización del MGAS, MPPI, PPPI, PGMO, MRI, PCAS, MOP y Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Compras (PAC), los PGAS y Evaluaciones Ambientales y Sociales de los subproyectos y demás instrumentos técnicos que sean necesarios a futuro, que incluyan consideraciones relacionados con materia ambiental y social y que sean requeridos por el BM.
3. SEDECOAS-FHIS a través de la UEP del Proyecto en específico mediante el Gestor Ambiental, coordinará de forma permanente y directa con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)² que pertenece a la Dirección de Proyecto de SEDECOAS-FHIS, todos los procesos relacionados con el licenciamiento ambiental de los subproyectos.
4. SEDECOAS-FHIS ejecutará los procesos y con apoyo de las siguientes instancias que forman parte de su plataforma operativa: (i) Dirección Ejecutiva, (ii) Dirección de Proyectos (formulación y evaluación), (iii) Comité de Operaciones, (iv) Dirección Contrataciones, (v) Dirección de Control y Seguimiento (apoyo por parte de los inspectores existentes o reforzados), y (vi) Dirección de Administración y Finanzas y la UGA. Estas instancias forman parte del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
5. Realizar las gestiones relacionadas con los procesos de selección, contratación y supervisión de firmas y consultores individuales, en el marco de los subproyectos y actividades del proyecto,

² La UGA es la responsable de todos los procesos de la gestión ambiental y sostenibilidad de los subproyectos de la SEDECOAS-FHIS. Gestiona todos los trámites que se requieren para la obtención de las licencias ambientales de los subproyectos que lo requieren en la Institución, y verifica el cumplimiento de las medidas de control ambiental.

en cumplimiento con la normativa vigente nacional y las normas específicas del Contrato de Préstamo.

6. Contratar los servicios de supervisión de subproyectos en campo que contará con la experiencia general y específica requerida para realizar el seguimiento y control socio-ambiental eficaz de los subproyectos y actividades del proyecto.
7. Realizar la licitación para las obras civiles a ejecutarse, estableciendo en el documento base de licitación, el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de los EAS del BM, los PGAS para los subproyectos, las disposiciones técnicas de las Licencias Ambientales, los procedimientos de hallazgos fortuitos y demás exigencias de la legislación socio-ambiental vigente en el país y la implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental para la fase de ejecución de los subproyectos y actividades del proyecto.
8. Realizar el cierre de la fase de construcción y gestionar la transferencia (provisional y definitiva) de las obras civiles a los beneficiarios u otras entidades, que asumirán la responsabilidad de su operación y mantenimiento.
9. Elaborar y presentar un informe de cierre con visto bueno de los especialistas ambiental y social, de las actividades de construcción que presente los resultados ambientales y sociales alcanzados durante la etapa de ejecución, con la información de respaldo necesaria, que valide el fiel cumplimiento del contratista al PGAS y los medios de verificación de parte de la supervisora. El pago de la garantía al contratista está sujeto a este informe.
10. Inspeccionar de forma continua, por sí misma o cuando así lo solicite el BM o las autoridades competentes, los sitios de obras civiles de los subproyectos y actividades del proyecto.
11. Revisar los ICMA preparados por los Supervisores de las obras civiles de los subproyectos y actividades del proyecto.

Alcaldías municipales

Algunas Alcaldías Municipales están delegadas por Ley (decreto 181-2007) para emisión de licencias ambientales, sin embargo cada municipalidad de acuerdo a su plan de arbitrios solicitan diferentes requisitos de las Licencias Ambientales; por lo que la Unidad de Gestión Ambiental de SEDECOAS-FHIS gestionará los procesos de licenciamiento ambiental de todos los subproyectos ante MiAmbiente y las alcaldías colaboraran en la entrega de documentos necesarios para esta gestión, las Unidades Ambientales Municipales apoyaran en la obtención y gestión de permisos por corte de árboles, constancia de catastro, constancia de áreas protegidas, Permisos de extracción de material de bancos de préstamo, y otros que fueran necesarios para completar el expediente e ingresarlo a MiAmbiente. En calidad de Titular de las Licencias Ambientales otorgadas por MiAmbiente para el desarrollo de los subproyectos y actividades del proyecto (que las requieran), en el marco de las atribuciones y responsabilidades que contemple ser garante del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación socio-ambiental vigente en el país, comparecerá, según sea necesario, ante las diversas autoridades competentes, como ser: MiAmbiente, ICF, Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales (PARN), INHGEOMIN, Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, IHAH, STSS, SEDH, ente otros.

Las UMAS deben realizar visitas de control y seguimiento ambiental durante los procesos de construcción o cualquier otra actividad que se ejecute en el marco del proyecto que requiera la participación de las autoridades locales. También, la UMA apoyará a los proveedores de servicio de

supervisar a la implementación de las medidas indicadas, y enviará la ficha de control y seguimiento que realice a los subproyectos a SEDECOAS-FHIS durante su ejecución. Estas visitas se pueden realizar de manera independiente y/o de manera coordinada con la empresa supervisora asignada al subproyecto. Adicionalmente, las dependencias municipales orientadas a desarrollo comunitario y/o comunicación y transparencia, apoyarán durante la ejecución del proyecto en lo correspondiente a la campaña de comunicación que se elabore.

El supervisor externo de obra civil:

SEDECOAS-FHIS a través del a UEP del Proyecto, contratará una empresa supervisora de subproyectos. Cada firma garantizará que el contratista bajo su alcance realice la adecuada implementación de los aspectos socio-ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contenidos en las cláusulas contractuales y los PGAS de los subproyectos, proponiendo medidas correctivas en el caso de que los subproyectos bajo su supervisión, así lo requieran y garantizando el cumplimiento de los requisitos de BM, disposiciones de las Licencias Ambientales y demás exigencias de la legislación socio-ambiental vigente en el país.

También el supervisor debe:

1. Garantizar la correcta ejecución de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución de los subproyectos y actividades del proyecto, que tenga bajo su supervisión, velando el cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, disposiciones de la Licencias Ambientales y demás legislación socio-ambiental vigente, implementación de los instrumentos técnicos de gestión socio-ambiental sitio específico, contenidos/as en las cláusulas contractuales acordadas con SEDECOAS-FHIS.
2. Realizar la verificación y aprobación de los instrumentos técnicos de seguimiento y monitoreo socio-ambiental sitio específico, elaborados por las firmas contratistas y presentarlos a SEDECOAS-FHIS dentro de los plazos que establezca.
3. Preparar los ICMA y demás reportes de seguimiento y monitoreo socio-ambiental sitio-específicos contemplados en el MGAS, correspondientes a los subproyectos y actividades del proyecto, que estén bajo su supervisión.
4. Esta empresa estará en permanente contacto con los especialistas de la UEP y documentando todos los medios de verificación del sí o no cumplimiento de las medidas e implementación de los instrumentos contenidos en el PGAS.
5. Asistir a reuniones de coordinación con demás ejecutores de los subproyectos y actividades, incluidos/as en el proyecto.
6. Proponer medidas correctivas que permitan optimizar la gestión socio-ambiental en los subproyectos y actividades del proyecto, que estén bajo su supervisión.
7. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el proyecto.
8. Reportar de forma mensual a la UEP sobre el avance de la implementación de las medidas de gestión socio-ambiental, velando que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes y los PGAS de los subproyectos.
9. Asistir a reuniones de coordinación con demás ejecutores de los subproyectos y actividades del proyecto.

El contratista de subproyectos:

1. Será responsable de la construcción de la obra civil de los subproyectos y actividades que tenga bajo su responsabilidad. Implementará el PGAS y los planes específicos requeridos que corresponden al cumplimiento de los requisitos de los EAS del BM, las disposiciones de las Licencias Ambientales y demás legislación ambiental y social vigente en el país y las medidas, procedimientos de hallazgos fortuitos y acciones contempladas en los instrumentos técnicos de gestión ambiental y social sitio-específico.
2. Gestionar los permisos necesarios para la disposición de residuos sólidos, escombros, entre otros, requeridos por las autoridades competentes en materia ambiental y social.
3. Reportar de forma mensual el avance de la implementación de las medidas de gestión socio-ambiental, velando que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales pertinentes.
4. Asistir a reuniones de coordinación con demás ejecutores de los subproyectos y actividades del proyecto.
5. Aplicar, cuando corresponda, los procedimientos de hallazgos fortuitos en los sitios donde se ejecuten obras financiadas por el proyecto y otros procedimientos/planes que sean aplicables.

J. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES (MAQR)

Se cuenta con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, por sus siglas MAQR, para todos los trabajadores, proveedores de servicios, consultores y contratistas del Proyecto Recuperación de la Emergencia (PRE), con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes, quejas, reclamos o sugerencias.

El personal contratado para este subproyecto, podrán realizar sus quejas y reclamos a los medios instalados en cada subproyecto o directamente a la UEP. Las quejas o reclamos, se pueden presentar al prestatario a través de:

- Un buzón establecido ubicado en cada uno de los subproyectos.
- Correo electrónico, establecido para tal fin servicioalcliente.pre.sedecoas@gmail.com
- Llamada telefónica al número **504-2242-8144**.
- Oficina receptora de reclamos y quejas con ubicación designada por la SEDECOAS-FHIS a través de la UEP.
- Plataforma digital de apoyo al Mecanismo de Atención de Quejas. www.fhis.gob.hn ancla CONTACTENOS, sub ancla atención al empleado.

Se dará seguimiento a la implementación de este mecanismo por parte del Especialista Social del PRE, tanto de la situación reportada como de la respuesta brindada.